

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1993, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María del Pilar Plaza Barrilero y don Modesto Torres Alberca, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Campo de Criptana.—Tierra al sitio Cerro Lobero, llamado Loma del Pílon, de 1 hectárea 93 áreas 70 centiáreas. Linda al norte, herederos de don Eusebio Casarrubios; saliente, carretera del Toboso; mediodía, don José Vicente Navarro; y poniente, camino de los Miradores. Inscrita al tomo

639, libro 149, folio 22 vto., finca 10.127, inscripción 7.ª

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.034.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Adolfo J. Ramírez Martín, en representación de «Almacenes de Materiales de Construcción Jurado, Sociedad Limitada», contra don José Pérez Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada, embargada al demandado en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 28 de enero de 1994 a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.890.625 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1994, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994, también a las catorce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

1. Urbana 2.—Entreplanta destinada a local de oficinas en el edificio San Antonio de Algeciras, sito en plaza Juan de Lima, esquina a calle Tarifa, sin número actual de orden y conocido en la plaza como edificio San Antonio. Inscrita en el Registro número 1 de Algeciras al libro 613, tomo 945, folio 109, finca número 35.348 duplicado. Valorada pericialmente en la cantidad de 20.890.625 pesetas.

Dado en Algeciras a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—60.315.

ALICANTE

Edicto

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 167/1993, en el que aparece como denunciante don Guillermo Ato Amat; por el presente se cita a don Boualem Sardi Lakdja, a fin de que el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Boualem Sardi Lakdja, expide el presente en Alicante a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—El Secretario.—60.073.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 108/1993, en el que aparece como denunciante doña Francisca Ramirez Alonso, como denunciado don Volker Siegfried Perre; por el presente se cita a don Volker Siegfried Perre, a fin de que el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Volker Siegfried Perre, expide el presente en Alicante a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—60.078.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 381/1993, en el que aparece como denunciante «Mercadona», como denunciados don Antonio Costagliola y como testigos don A. Costagliola, don J. Stasino, don V. Ernesto y don C. Baldi; por el presente se cita a don C. Costagliola, a fin de que el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don A. Costagliola, don J. Stasino, don V. Ernesto, don C. Baldi y don C. Costagliola, expide el presente en Alicante a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—60.081

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1993, a instancias de «Bancaja», representado por la Procuradora Sra. Romeu Maldonado, contra doña Alicia Castañer Esteve, don Arturo Roses Ribes, doña Rosa María Castañer Esteve, don Joaquín Castañer Esteve y doña Rosa Esteve Risent; en reclamación de préstamo hipotecario; se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Algemesí, sin número, el día 16 de febrero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado, junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de la primera reba-

jado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 25 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, y todo ello con notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate en la forma dispuesta en la regla 7.ª, «in fine» del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo, no obstante, el presente edicto de notificación a los mismos para el caso de que no pudiera practicarse ésta en la forma dispuesta en dicho texto legal.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Local en planta baja y una 1.ª planta alta o cambra, situado en Algemesí, avenida del País Valencià, número 100 de policía, con una superficie solar según título de 307 metros 80 decímetros cuadrados, pero de reciente medición han resultado ser 294 metros 70 decímetros cuadrados, totalmente cubiertos. Lindantes por frente con la avenida de su situación, antes calle Murillo; derecha entrando, con propiedad de Julio Ortiz Tortajada; izquierda, de Carmen Esteve Marco, y espaldas o fondo, casa de la calle Pintor Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, en el tomo 1.525, libro 358 de Algemesí, folio 50, finca registral número 19.776, inscripción 3.ª

Y para que sirva de edicto de pública subasta, se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valencia en Alzira a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretario.—60.453-54.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1993, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Prats García, contra don Mariano Santiago Sánchez y doña Oliva Barberá Duato, en reclamación de préstamo hipotecario; se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de la finca hipoteca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Algemesí, s/n, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado, junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 23 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 27 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Urbana 2.—El piso o vivienda en 1.ª planta alta, distribuido para habitar, con escalerilla independiente para acceso desde la calle, de la casa en Alberique, calle Foyeta, número 24; con una superficie de unos 90 metros cuadrados. Lindante por la derecha mirando desde la calle, con propiedad de doña Asunción Sanz Silvestre; izquierda, de don Blas Galdón Climent, y espaldas, recae al patio o corral de la planta baja. Cuota de participación: 50 centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 854, folio 1 del libro 197 de Alberique, finca 11.744, inscripción 2.ª

Y para que sirva de edicto de pública subasta, expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera verificarse en forma lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en Alzira a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretario.—60.086-54.

AOIZ

Edicto

Don Francisco Javier Isasi Barbier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra», contra don Ramón Domenech Miranda y doña Aránzazu Francés Urmeneta, por el presente se requiere a los deudores citados, don Ramón Domenech Miranda y doña Aránzazu Francés Urmeneta, para que en el plazo de nueve días mejoren, si así les conviniere, la postura ofrecida en la subasta celebrada de la finca objeto del procedimiento, que ascendió a 25.000.000 de pesetas, por estar dichos deudores en paradero desconocido e ignorarse su domicilio actual.

Y para que surta efecto, expide el presente en Aoiz a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Isasi Barbier.—60.055.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hace saber: Que por auto de fecha 29 de junio de 1992 dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Antonio Sánchez González, doña María del Carmen Hernández Arenas, don Cándido Sánchez González, doña María Luisa Hidalgo García, don Roberto Sánchez González y doña Emiliana Galán Sáez, fueron declarados en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Luis de Alba Caro, vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle Plaza del Arrabal, sin número, de Arévalo, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dichos concursados, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados y por propuesta de providencia de fecha 11 de octubre de 1993, se ha dispuesto convocar a los acreedores de los concursados a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que al efecto de proceder al nombramiento de síndicos se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 20 de enero de 1994; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos; debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Luis de Alba Caro.

Y para que conste, expido la presente en Arévalo a 11 de octubre de 1993.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—60.238.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días para la primera el 2 de febrero de 1994, para la segunda el 2 de marzo de 1994 y para la tercera el día 5 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 320/1990, a instancias de «Caja Insular de Ahorros» contra «Carpintería Mayor, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, c/c 4364, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial.—Situada en donde llaman «La Hoya de Puerto Nao», término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 571 metros cuadrados. Consta de taller, oficina, 2 aseos, comedor del personal y almacén. Linda: norte, «Quesama, Sociedad Limitada»; sur, «Quesama, Sociedad Limitada»; este, viuda de Hermenegildo Duarte, y oeste calle Escotilla. Se conoce como parte de la parcela 40 de 303 metros cuadrados aproximadamente y ocupando una superficie de la parcela 41 de 303 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción pendiente en tracto normal, no me facilita datos registrales. Título: El solar adquirido por compra a don Antonio Daniel Armas Curbelo y otros, mediante escritura autorizada por mí en el día de hoy (don Luciano Hoyos Gutiérrez) número de protocolo 2.254. Tomo 1.019, libro 17, folio 52, finca número 1.704, inscripción 3.ª en el Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tasada a efectos de subasta en 19.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—60.310.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1993, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» contra don José Manuel García Álvarez y doña María Esther Sánchez Matoro en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1994 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994 y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pis 4.º izquierda conforme se sube por la escalera de la casa señalada con el número 12 de la calle Unión en Vega, Villalegre, concejo de Corvera de Asturias, inscrita al tomo 1.539, libro 208, folio 148, finca 16.886, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Dado en Avilés a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.323.

AYAMONTE

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1992, promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. Carriedo Villanueva, en la representación acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de febrero a las doce treinta horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del tiple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 8 del edificio en Ayamonte, calle Sor Eloísa esquina a Pintor Sorolla, sin número, 2.ª planta, con una extensión superficial de 73 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: derecha, vivienda tipo D de esta planta, descansillo y vivienda tipo F de la planta, y escaleras de acceso; a la izquierda, hace esquina con la calle Pintor Sorolla. Con un coeficiente de participación del 11,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 733, libro 190, folio 53, finca número 8.128, inscripción 4.ª.

Dado en Ayamonte a 10 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—39.384.

BADALONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona,

Hace saber: Que con el número 254/1993, por demanda del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito», contra don Bernardo Alvarez Pardo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 961 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.474.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 5 de abril a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Tienda número 79.—Sita en a planta baja de la casa con frente a la calle San Marcos, número 5 de Badalona. Mide una superficie útil aproximada de 16 metros cuadrados y linda: frente, su acceso, mediante resto de mayor finca, con calle de Sant Lluc: espalda, con patio mancomunado de luces; derecha entrando, con finca de Viviendas del Congreso Eucarístico, e izquierda, con tienda número 78. Tiene el uso exclusivo del sector del suelo, debidamente delimitado, del patio interior mancomunado de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.940, libro 134 de la sección Badalona, folio 43, finca número 5.618.

Dado en Badalona a 10 de noviembre de 1993.—El Oficial habilitado.—60.302-16.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Svenska Finans España, Sociedad Anónima», contra «Editorial Vasca Mirian, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Terreno radicante en el paraje de Errotabarria, que ocupa una superficie de 2.307 metros 72 decímetros cuadrados, y dentro de él las siguientes edificaciones: Un pabellón de superficie de 1.814 metros 12 decímetros cuadrados y edificio destinado a garaje que ocupa superficie de 171 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.5181, libro 319 de Baracaldo, folio 132, finca 21.326, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—60.297.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigidos contra don José Freixas Camín, en reclamación de la suma de 2.427.173 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de enero de 1994, para la segunda el día 28 de febrero de 1994 y para la tercera el día 28 de marzo de 1994, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

menes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Casa.—Compuesta de planta baja, destinada a garaje-almacén, de superficie 97,50 metros cuadrados, y sin obras interiores, y de piso 1.º elevado, destinado a vivienda de 90,80 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor, sita en esta villa de Sitges, partida Aiguadolç, denominada Sauri y con frente al camino vecinal de la partida de Aiguadolç, edificado todo ello sobre una porción de terreno de 135 metros cuadrados y con lindes, frente, oeste, en línea 7,50 metros, dicho camino vecinas; derecha, desde ese camino, sur, en línea de 18 metros, e izquierda, norte, en línea de 13 metros, con resto de finca matriz de que se segrega lo descrito del vendedor, y espalda, éste, en línea igual a la de la fachada de 7,50 metros, con más resto de finca matriz de que se segrega lo descrito, de don Benito Freixas Caverdos. El resto de terreno no cubierto por la edificación se destina a acceso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.188 de archivo general, libro 268 de Sitges, folio 203, finca número 14.746.

Tipo de la subasta: 5.009.981 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—60.085.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo número 219/1993-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra «Merarie, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.973.535 pesetas, en los que ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas: La registral número 25.104 en la cantidad de 16.596.028, y la registral 25.078 en la cantidad de 2.510.080 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de enero de 1994, para la segunda el día 24 de febrero de 1994 y para la tercera el día 24 de marzo de 1994, todas a las trece horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación, en forma, a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto del remate

Primer lote.—Entidad número 14, piso 1.º, puerta 4.ª, en la 2.ª planta alta del inmueble, sito en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a la calle de Calvet, números 41, 43 y 45. Ocupa una superficie de 154 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 535, libro 535 de San Gervasio, folio 201, finca número 25.104, inscripción 5.ª

Segundo lote.—1/44 parte indivisa de la entidad número 1, local garaje de la planta sótano 2.º, en la 2.ª planta inferior de la baja; se accede mediante rampa que parte de la rasante de la calle Calvet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 750, libro 750 de San Gervasio, folio 250, finca número 25.078, inscripción 41.ª

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.934.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35.ª de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos número 1.167/1992 B, promovido por el Procurador don Carlos Testor, en nombre y representación de don Lluís Nadal Cadená, dedicado al comercio de distribución y comercialización de artículos en exclusiva, domiciliado en calle Pallars, 65-71, ático de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público el auto de insolvencia definitiva de fecha 7 de septiembre de 1993; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 3 de vía Laietana, número 2, de esta ciudad, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1993.—Da fe la Secretaria, María José Llorens López.—60.049.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 736/1988, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Gambús Ramón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1994 próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1994 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1994 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1.º Finca 13.—Carretera de Balaguer, número 35, Anglesola, Lérida. Finca número 2.725. Inscripción en Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.532, libro 62 de Anglesola, folio 229. Valorada en la cantidad de 28.400.000 pesetas.

Lote 2.º Finca 13.—Carretera de Balaguer, números 21-33, Anglesola Lérida. Finca número 2.607. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.557, libro 63 de Anglesola, folio 183. Valorada en 2.541.000 pesetas.

Lote 3.º Finca 14.—Partida del Prat, Anglesola, Lérida. Finca número 585. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 753, libro 29 de Anglesola, folio 215. Valorada en 4.354.210 pesetas.

Lote 4.º Finca 15.—Parcela 18-2, urbanización Tartera, Das, Girona. Datos registrales: Finca número 1.040, inscripción en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 435, libro 11 de Das, folio 109. Valorada en 10.928.800 pesetas.

Lote 5.º Finca número 16.—Parcela 17 (18-1), urbanización Tartera, Das, Girona. Finca número 1.111. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puig-

cerdá, tomo 463, libro 12 de Das, folio 73. Valorada en 10.887.175 pesetas.

Lote 6.º Finca 18.—Calle Sor Eulalia de Anzu, 51-53, Pedralbes, Barcelona. Datos registrales: Finca número 21.659 (hoy 688). Inscripción: Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, tomo 1.514, libro 473 de Sarriá, folio 141. Valorada en 99.426.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.050.

BARCELONA

Edicto

Don Angel-Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1993-2.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Galcerán Fondevila y doña Antonia Expósito Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 949/0000/18/0007/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa compuesta de una sola planta, de superficie edificada 135 metros 65 decímetros cuadrados, consta de comedor-estar, 4 dormitorios, baño y cocina, se halla levantada sobre una porción de terreno en término de Vallirana, señalada con los números 263 y 265 en el plano de urbanización de la total finca (conocida por la Selva Negra Catalana), ocupando una extensión superficial de 1.600 metros 64 decímetros cuadrados, iguales a 42.365,73 palmos cuadrados. Linda: al frente, en línea de 42,90 metros, con avenida de la Selva Negra Catalana; de derecha entrando, en línea de 39,30 metros, con parcela 265-A; por la izquierda entrando, con parcela 261, en línea de 30,70 metros, y al fondo, en línea de 42,65 metros, con parcelas 264 y 266.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.680, libro 52, folio 66, finca número 3.736, inscripción 1.ª

Valor: 30.000.000 de pesetas.

2. 1/54 parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 1.—Local destinado a aparcamiento, ubicado en los sótanos 3.º y 2.º de la casa señalada con el número 15 de la calle Caspe, de esta ciudad, al que se tiene acceso mediante una rampa que partiendo de la planta baja, por donde tiene su entrada, se dirige por el sótano 1.º, en donde únicamente ocupa una área de circulación mediante rampa, a los dos sótanos citados, en donde se hallan las plazas de aparcamiento. Tiene una superficie en junto, contando los servicios comunes del aparcamiento, de 1.240 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 160 metros 10 decímetros cuadrados a rampas, y el resto a la superficie que ocupan las plazas de aparcamiento y las áreas de circulación. Linda: en planta sótano número 3, por su frente, cogiendo como tal el del inmueble, con la proyección o subsuelo de la calle Caspe; por la derecha, parte con escalera de emergencia número 1 y parte con finca de Arturo Llenas, o subsuelo de la misma; por la izquierda, con subsuelo del predio de doña Raimunda de Roca y Pi; por el fondo, parte con escalera de emergencia número 2, por la cual se accede al sótano 4.º, en donde existen servicios del inmueble, y parte con proyección de patio; por debajo, con dicho sótano número 4 de servicios, en parte, y en parte con subsuelo de la finca; y por arriba, con la planta sótano 2.º. Y éste linda a su vez: por su frente, con la proyección de la calle Caspe, en su subsuelo; por la derecha parte con el subsuelo de la finca de Arturo Llenas y parte con la escalera de emergencia número 1; por la izquierda, con el subsuelo del predio de los herederos de doña Raimunda de Roca i Pi y parte con la rampa que dirige al sótano 3.º; por el fondo, con la escalera de emergencia número 2 y parte con proyección de patio; por debajo, con dicho sótano 3.º, y por arriba, con el sótano número 1 y la rampa ubicada en este sótano, que dirige a la de la planta baja, con salida a la calle Caspe.

A dicha participación indivisa le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalado con el número 1, en el expresado local, de 9,02 metros cuadrados.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación de 25 enteros 22 centésimas por 100, en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.886, libro 226, folio 140, finca número 8.761-9, inscripción 1.ª

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario Judicial.—60.214.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 136/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Jaime Pont Royo, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 24 de enero de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 24 de febrero de 1994, a las once horas la segunda; y el día 24 de marzo de 1994, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y piso alto, cubierta de terrado, de extensión superficial edificada de 62 metros 25 decímetros cuadrados, cada una de las plantas baja y piso, teniendo, además, una terraza cubierta de 9,75 metros cuadrados, y un garaje de 19,80 metros cuadrados; se halla construida sobre una porción de terreno sita en Masnou, partida La Creu, con frente a la calle Gerona; de superficie 182 metros cuadrados, iguales a 4.817 palmos 17 decímetros de palmo cuadrados.

Linda: al norte, en 13,80 metros con el solar número 16 de la finca matriz de que procede la mayor; al sur, en 12,85 metros, con finca del Sr. Bennlliure; al este, con calle Gerona, en línea de 11,75 metros, y por el oeste, en 15,40 metros, con mayor finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.032, libro 256 de El Masnou, folio 202, finca número 8.055N, inscripción 3.ª

Valorada en 28.350.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—60.304-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 54/1986, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "La Caixa"», contra doña Dolores Jiménez Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1994 próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo de 1994 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1994 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda.—En la planta 1.ª del edificio sito en el Prat de Llobregat, plaza Pirineos, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat al tomo 703, libro 193, folio 221, finca registral número 17.999.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.882.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/

1992, instado por «Caja Postal de Ahorros», contra «Inversiones Aret. Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.680.332 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores revividamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 4 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela D-2, de la manzana D, en el plano de adjudicación de Can Gasull del término municipal de Sant Vicens de Montalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4 al tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicens de Montalt, folio 85, finca número 5.095, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 7.680.332 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor o por coincidir en festivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas, ésta se llevará a cabo el día inmediatamente siguiente, a no ser que éste recayera en sábado, en cuyo caso se celebraría el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—59.881-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 690/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jordi Sola Serra, en representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don José Heredia Zapata y don Sebastián Heredia Sotelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados citados:

Piso.—4.ª planta de la avenida del Cantábrico, en el término municipal de Barberá de Vallés, que consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormito-

rios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Tiene una superficie construida de 80,684 metros cuadrados y se le asigna una cuota de 2,294 de los elementos comunes y gastos del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, con el número 10.260, tomo 1.727, libro 160, folios 17 y 18 de Barberá de Vallés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, 5.ª planta, el próximo día 21 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.809.249 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.879-16.

BERGARA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 62/1993, seguido a instancia de la «Caja de Ahorros de San Sebastián», representada por el Procurador Sr. Amilibia Peyrussanne, contra «Promociones Udala, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría doña María Antonia Villanueva Vivar

En Bergara a 26 de octubre de 1993.

Los anteriores escritos únense.

Conforme se solicita, queda excluida de la subasta la finca «parcela de terreno radicante en Eskoriatza, paseo de Angel, con una superficie de 432,30 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara al tomo 469, libro 77, folio 57, finca 4.569, inscripción 2.ª».

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», librándose al efectos los correspondientes oficios y haciéndose entrega de los mismos al Procurador Sr. Amilibia Peyrussanne para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Lo que así se propone y firma, da fe.—El Juez.

Dado en Bergara a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—59.947.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia número 719/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Comercial Electricidad, Sociedad Anónima», calle Henao, número 5, 1.º Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como interventores judiciales a don Carlos Olazábal Estecha, don Francisco Javier Infante Gil y Hacienda Foral de Vizcaya y otro.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—60.173.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado al número 271/1986 a instancia de doña Concepción Pérez Valle contra don Jesús Samaniego Sáez, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Vivienda sita en calle San Bruno, 3-9.º F de Burgos, con una superficie de 69 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 2.492, finca número 5.051, folios 124 y 125.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1994, siendo el precio de la subasta el del avalúo: 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda el día 21 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 21 de marzo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente las partes personadas en autos.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.321.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 254/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en representación de don Rodolfo Calvo Monclús, contra don Santos Díaz Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Santos Díaz Díaz:

Urbana 27.—Vivienda tipo B prima, en planta 1.ª del edificio de esta ciudad, polígono Isabel de Moeztuma; composición: vestíbulo, pasillo con armario, tres dormitorios, estar, cocina-comedor, despensa, bajo, aseo, construida 104,36 metros cuadrados. Descrita a favor de don Santos Díaz Díaz casado con doña María del Pilar Granados Liberal al libro 556, folio 138, finca 30.102, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, el próximo día 26 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las once horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—59.996.

CATARROJA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja,

Hace saber: Que por providencia dictada con fecha de hoy en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado, con el número 67/1993, por don Jesús Fabia Navarro, sobre extravío o sustracción de una letra de cambio, he acordado publicar la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Al Juzgado de Catarroja

Jesús Fabia Navarro, mayor de edad, casado, con domicilio a los efectos de la presente denuncia en Valencia, calle J. J. Domine, número 8-bajo, provisto de DNI número 19.388.186, y en su condición de legal representante del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», según acredita con la oportuna copia de escritura de poder, que testimonialmente solicita se le devuelva por serle necesaria a otros usos, ante el Juzgado comparezco y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que en base a lo que disponen los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque de fecha 16 de julio de 1985, viene en denunciar el extravío de la cambial que luego se reseñará, a fin de que por el Juzgado se practiquen las diligencias a que hace referencia los citados artículos, y a estos efectos manifiesta:

1.º La letra extraviada fue librada por «Creaciones Plásticas Angel Arbizu Izaga, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Verche de la Victoria, número 9 de Aldaya, a cargo de la entidad «Cheaper, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera Real de Madrid, kilómetro 234 de Beniparell (Valencia), siendo debidamente aceptada por la misma; su importe lo es de 1.731.087 pesetas, librada en 30 de diciembre de 1992 con vencimiento 20 de febrero de 1993, figurando a la orden en blanco, domiciliada para su pago en la «Caja Rural» sucursal de Albal (Valencia), cuenta número 852-3.

La letra fue endosada en forma a doña Concepción Maicas Company, en calle San Pascual, número 24 de Valencia en fecha 21 de enero de 1993.

2.º Dicha cambial en fecha 25 de enero de 1993 fue entregada en gestión de cobro al «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» a fin de que el mismo, y en el resultado de dicha gestión, pudiera reembolsar del principal, intereses, gastos y costas del procedimiento ejecutivo número 821/1992 del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia seguido contra la referida señora, debiendo devolver a la misma el sobrante que pudiera existir una vez practicada la liquidación correspondiente.

3.º En fecha 26 de enero de 1993, fue extraviada, o sustraída, la referida cambial, junto con otra documentación al denunciante cuando se encontraba en «El Corte Inglés» de Pintor Sorolla de Valencia.

Se realizaron las gestiones oportunas a fin de encontrar dicha documentación, y al resultar infructuosas, en fecha 29 de enero se cursó denuncia ante la Comisaría de Policía del Cabañal.

A oportunos efectos probatorios acompañamos fotocopia de la entrega de la cambial por parte de doña Concepción Maicas Company al «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y fotocopia de la denuncia cursada ante la Comisaría de Policía del Cabañal.

En su virtud,

Suplico al Juzgado que, teniendo por recibida la presente denuncia, se sirva admitirla, acordar incoar las diligencias oportunas, dando conocimiento del

extravío al aceptante de la cambial y entidad domiciliaria del pago ordenándoles que si fuera presentada la letra al cobro retengan el pago y pongan las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, dando igual traslado al librador y endosante del efecto, con cuantas demás actuaciones estime oportuno el Juzgado.

Dado en Catarroja a 1 de febrero de 1993.—La Jueza, Isabel María Arturo Molino.—La Secretaria.—60.215.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 110/1993, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, y bajo la dirección letrada de doña María Dolores Villar Villanueva, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados más abajo descritos por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 22 de enero para la primera subasta, 22 de febrero para la segunda y 22 de marzo para la tercera, si a ello hubiere lugar, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Casa.—En calle Mayor, 36, de Guardo, con planta baja y alta, nave interior de planta baja y alta, nave interior de planta baja con su horno, cámara de fermentación y almacén de harinas, y solar sito a espalda de la nave interior. La nave ocupa 169 metros cuadrados y el resto de casa exterior y solar hasta el total de 394 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.460, libro 78, folio 23, finca 2.513-M, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada a efectos de subasta en 10.770.000 pesetas.

2.ª Casa.—En plaza Generalísimo Franco, de Guardo, compuesta de dos edificios y un solar. El edificio exterior, de sólo planta baja; el interior, de planta baja y dos pisos. Superficie total 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.065, libro 21, folio 228, finca 3.224. Tasación: 7.180.000 pesetas. Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a las fincas a dichos efectos en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones Provisionales de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Aguilar de Campoo (sucursal 497): 3430-000-18-0078-93, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 15 de octubre de 1993.—El Juez, Angel Buey González.—El Secretario, Jesús Martín I. Lorente.—59.895.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 78/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, y bajo la dirección letrada de don Jaime Esquete López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado más abajo descrito por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 22 de enero para la primera subasta, 22 de febrero para la segunda y 22 de marzo para la tercera, si a ello hubiere lugar, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Local.—En planta baja de casa en Guardo, calle Río Chico del Parque y otra de nueva creación. Dedicado a local comercial y está completamente lúcido. Tiene forma de U y su superficie es de 69,78 metros cuadrados.

Aparece inscrita al tomo 1.320, folio 82, finca 8.670, inscripción 4.ª, a nombre de los demandados don Alberto Bravo San Miguel y esposa doña Emilia de Cea González.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas. Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones Provisionales de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Aguilar de Campoo (sucursal 497): 3430-000-18-0078-93, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se

expide el presente en Cervera de Pisuerga a 15 de octubre de 1993.—El Juez, Angel Buey González.—El Secretario, Jesús Martín I. Lorente.—59.910.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 151/1992, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, y bajo la dirección letrada de don Luis Pérez González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado más abajo descrito por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 22 de enero para la primera subasta, 22 de febrero para la segunda y 22 de marzo para la tercera, si a ello hubiere lugar, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Quinta parte indivisa de vivienda y almacén, en calle General Franco, número 17, de Alar del Rey, con sótano y tres plantas altas; tiene una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados, de los que unos 1.200 metros son edificados; linda: vista desde el frente con calle de su situación; derecha y fondo con río Pisuerga, e izquierda, con camino al molino.

Inscrita al tomo 1.420, libro 32, folio 71, finca 4.289 del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, a nombre de don Luis Javier del Campo Martínez, tasada a efectos procesales en 8.275.815 pesetas. Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones Provisionales de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Aguilar de Campoo (sucursal 497): 3430-000-18-0078-93, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Angel Buey González.—El Secretario, Jesús Martín I. Lorente.—59.911.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Hernández Urizar, contra la entidad «Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 316.770.451 pesetas, por capital, intereses, intereses de demora y comisión, todo ello calculado al día 27 de octubre de 1992, así como los intereses que se devenguen en lo sucesivo, gastos y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.ª, por el tipo de 494.896.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Marqués de Santillana, s/n, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

En Tres Cantos (Madrid). Parque Tecnológico de Madrid, s/n.—Edificio para investigación, fabricación y oficinas, que tendrá una forma de «L», distinguiendo las zonas de oficina y laboratorio por una parte y la zona de fabricación por otra.

El volumen de oficinas y laboratorios constituye un paralelepípedo rectangular de 85 x 19 metros de lado en planta y dos plantas de altura y el edificio de fabricación un paralelepípedo de planta cuadrada de 37 metros de lado, aproximadamente. Igualmente tendrá un sótano para servicios técnicos y sociales.

La superficie sobre rasante será de 4.526,00 metros cuadrados y 1.142,00 metros bajo rasante.

Sobre rasante en el edificio oficinas-laboratorio en planta baja la superficie es de 1.387,26 metros cuadrados y en planta alta es de 1.604,61 metros cuadrados, lo que hace un total de 2.991,87 metros cuadrados y en el edificio de fabricación, 1.535,14 metros cuadrados, en una planta. En la planta de sótano para los servicios técnicos su superficie será de 535,75 metros cuadrados y para los servicios sociales 606,25 metros cuadrados.

La parte destinada a laboratorio I + D ocupará una superficie prevista del 20 por 100 de la superficie total edificada, es decir, aproximadamente, 1.134 metros cuadrados, y su costo proporcional será de 74.704.000 pesetas.

La edificación descrita se ubica en la parcela de terreno sita en el término municipal de Colmenar Viejo, que forma parte del polígono denominado Tres Cantos y que está señalada con los números 13, 14 y 15 del sector PTM del Plan Parcial de Tres Cantos.

Tiene forma un polígono irregular rectangular.

Mide una superficie de 10.327 metros cuadrados.

Son sus linderos: al norte, en línea recta de 50,97 metros, con parcela número 16, en otra recta de 42,5 con parcela 17 y en línea quebrada formada por tres tramos rectos de 7,5, 3,34 y 32,92 metros, con parcela número 18; al este, en línea mixta formada por: tramo curvo de 10,48 metros de desarrollo, tramo recto de 60,56 metros de longitud, con zona de servicios del sector PTM que a su vez linda con avenida del Parque; al sur, en línea quebrada de 15,51 metros, 8,14 metros y 30,07 metros de longitud, respectivamente, en línea recta de 42,5 y 29,07 metros de longitud y en línea curva de 8,42 metros de desarrollo, con vía rodada del sector PTM, y al oeste, línea mixta formada por tramo de 60,27 metros de longitud, con vía rodada del sector PTM.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 298, libro 298, folio 213, finca 23.588, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de octubre de 1993.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—60.062.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador Sr. Mansilla, contra «Quadro's Productos Alimentarios, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario sobre la siguiente finca:

Nave industrial en polígono industrial sur, manzana H destinada a fabricación de productos derivados de la harina en la parcela de terreno señalada con números 156-157, 182-183 y 184 del expediente de parcelación de dicho polígono en término de Colmenar Viejo con una superficie total de 6.465 metros cuadrados, de los que la edificación en planta ocupa 2.250 metros cuadrados, constanding de planta baja con 2.250 metros cuadrados distribuida en zona de fabricación de pan y bollería, zona de carga, con-

taduría, cámaras frigoríficas; zonas de servicios y almacén y una entreplanta con 210 metros cuadrados y el resto de superficie destinada a patio o zona de aparcamiento. Inscrita en el Registro al tomo 382, libro 382, folio 35, finca 13.238, inscripción 5.ª de hipoteca.

Por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta dicha finca, término de veinte días, señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, 1— el día 21 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, y tipo de tasación de 338.250.000 pesetas; caso de no haber postores o postura admisible se señala en segunda el día 18 de febrero siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo expresado; y para el supuesto de darse dichas circunstancias y en tercera, se fija el día 15 de marzo siguiente a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento idóneo una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo éstas hacerse con anterioridad al día señalado mediante pliego en pliega cerrada y con el acreditamiento de la obligada consignación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría para su examen, entendiéndose que el licitador acepta los mismos como bastante titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 6 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—60.064.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1993 seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja», representado por la Procuradora Sra. Ayesa Franca, contra don Fernando Abadias Aguas, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez quince horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 26 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el día 23 de febrero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el día 21 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en 3.ª planta alzada, tipo C; con los siguientes anejos: a) Plaza garaje número 8 en planta sótano de 12,50 metros cuadrados; b) Cuarto trastero número 8 de 5,40 metros cuadrados. Inscrito todo ello en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.450, libro 250, folio 102, finca 22.041. Valorado en 6.176.250 pesetas. Dicho inmueble radica en población de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 18 de noviembre de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—60.336.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja», representado por la Procuradora Sra. Ayesa Franca, contra don Jesús Cardona Guedea y doña Edelmira Casaus Longas, conocida por Palmira, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 31 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el día 25 de febrero próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el día 24 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en Extramuros, en Tauste, zona de ensanche de Eras Altas, y su calle Cervantes, 3 duplicado. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.223, libro 167, folio 44, finca número 17.063.

Dado en Ejea de los Caballeros a 19 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—60.338.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 209/1993, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», con domicilio en Avenida Diagonal 621-629 (Barcelona) y N.I.F. número G-58-899998, contra «Midas Francas, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou número 86, 1.ª, el día 9 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de abril de 1994, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 6.080.000 pesetas para la finca 10.678 y 6.048.000 pesetas para la finca 10.688, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad número de cuenta 4236000017 procedimiento número 209/1993, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 42.—Vivienda letra K, de la 2.ª planta. Consta de: hall, baño, cocina, salón-comedor, 1 dormitorio y terraza-dormitorio. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 53,20 metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con la vivienda letra I de esta misma planta; a la izquierda, con la vivienda letra L de esta misma planta; al fondo, vuelo a terrazas de uso exclusivo de los locales de la planta baja; y al frente, con el vestíbulo común de acceso. Se le asigna un coeficiente de 1,934 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 773, libro 137 de San Vicente, folio 82, finca 10.678, inscripción 1.ª

Entidad número 52.—Vivienda letra E, de la 3.ª planta. Consta de: hall, baño, cocina, salón-comedor y 1 dormitorio. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 52,83 metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con la vivienda letra F de esta misma planta; a la izquierda, con la vivienda letra F de esta misma planta; a la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta; al fondo, parte vuelo a terrazas de uso exclusivo de los locales de la planta baja y parte vuelo al vestíbulo común de acceso; y al frente, con el vestíbulo común de acceso. Se le asigna un coeficiente de 1,921 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 773, libro 137 de San Vicente, folio 112, finca 10.688, inscripción 1.ª

Dado en El Vendrell a 29 de octubre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—60.098.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 378/93-Civil, promovidos por «Caixa d'Estalvis del Penedès», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Manuela López Antequera, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou número 86, 1.ª, el día 7 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0378/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, que es la parcela número 205, sita en el término municipal de Cunit, de cabida

204,75 metros cuadrados, equivalentes a 5.419,323 palmos cuadrados, que sobre el mismo se halla construida una casa de planta baja, de superficie 201,84 metros cuadrados, de un primer piso de superficie 157,80 metros cuadrados y de un segundo piso de la misma superficie y cubierta de azotea a la catalana. Linda: frente, oeste, con la calle de Las Amapolas; izquierda, entrando, norte, con la parcela número 203; derecha, sur, con la parcela número 207; y por el fondo, este, con la parcela número 206.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 504, libro 173 de Cunit, folio 52, finca número 508.

Tasada a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 12 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—60.293.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Manuel Delgado Barbero, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representada por el Procurador don José María Montes Morales, frente a «A Prodes», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero de 1994, para la segunda el día 23 de febrero de 1994 y para la tercera el día 23 de marzo de 1994, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Estepa.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero sólo la actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Grupo de aulas destinadas a la enseñanza, sito en el término de La Roda de Andalucía, en el partido de Los Cantos y paraje denominado Pago Blanco. Lo componen 12 aulas situadas alrededor de plaza o zona peatonal de forma circular, a cuya plaza presentan sus fachadas. Dicho grupo lo componen las 12 aulas unidas entre sí de 2 en 2, a través de porche cubierto de madera, tal que aparecen como 6 conjuntos diferentes.

Asimismo, cada 2 aulas constan de sus correspondientes aseos para varones y hembras, a los que tienen acceso los respectivos porches.

Cada una de dichas aulas tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados, siendo la superficie de los porches de 160 metros cuadrados construidos. La superficie construida de cada aseo es de 12 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 120 de La Roda de Andalucía, folio 103, finca 6.626, inscripción 5.ª

Título: Pertenece a la Asociación en virtud de declaración de obra nueva, autorizada en Dos Hermanas, el día 9 de julio de 1987, por el Notario don Nicolás Chacón Llorente.

Valoración: Valorado en 14.800.000 pesetas.

Dado en Estepa a 18 de octubre de 1993.—El Juez, Enrique Manuel Delgado Barbero.—El Secretario.—60.415.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria artículo 131, que se tramita en este Juzgado con el número 55/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Jerez», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don José Benítez Benítez y don Juan Luis Torre Polvareda, el tipo de la subasta será de 5.937.551 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado el día 9 de febrero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 11 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1994, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Local destinado a oficina señalado con la letra G situada en la planta 1.ª del edificio denominado Avenida-Uno, en la denominada Avenida de Manilva, sin número de gobierno, en la Barriada de Sabinillas, en el término municipal de Manilva (Málaga). Se compone de hall de entrada, 2 despachos y cuarto de aseo. Ocupa una superficie total construida de 30 metros 1 decímetro cuadrado. Son sus linderos, todos tomados como frente, la puerta de entrada a la misma; por su frente, con rellano de distribución y local H; por la derecha, entrando, con el local H, izquierda, con el local F; y fondo, con el local H y vuelo al resto de la finca originaria.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 728, libro 90, folio 126, finca 7.053, inscripción 2.ª

Dado en Estepona a 31 de julio de 1993.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—60.148.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 253/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Whitby Trading Limited» y «Lar del Sol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 2 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 38. Vivienda unifamiliar adosada sita en el conjunto norte-este-VI del Residencial Diana, el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del kilométrico 168 de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, antigua parcelación de cortes, término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Está señalada con el número 38. Consta de planta baja y planta alta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una extensión superficial total construida de 122 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 746, libro 533, folio 41, finca número 39.309, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 13.440.206 pesetas.

Urbana.—Número 39. Vivienda unifamiliar adosada sita en el conjunto norte-este-VI del Residencial Diana, el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, antigua parcelación de cortes, término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Está señalada con el número 39. Consta de planta baja y planta alta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una extensión superficial total construida de 157 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 746, libro 533, folio 43, finca número 39.311, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 18.068.096 pesetas.

Urbana.—Número 40. Vivienda unifamiliar adosada sita en el conjunto norte-este-VI del Residencial Diana, el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, antigua parcelación de cortes, término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Está señalada con el número 40. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una extensión superficial total construida de 122 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 746, libro 533, folio 45, finca número 39.313, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 13.440.206 pesetas.

Dado en Estepona a 5 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—59.904.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 316/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Piero Sardo, doña María Grazia Guaschino, doña Magda Mónica Lepe Serey y «Royal Motor Company, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el que se dirá, fijado en la escritura de presta-

mo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 6 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca rústica radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Cancelada, lugar El Saladillo. Es la parcela señalada con el número 29 del plano general de la parcelación de Playa del Sol. Ocupa una superficie de 471 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 690, libro 489, folio 206, finca 36.101, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 4.087.500 pesetas.

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Cancelada, lugar del Saladillo. Comprensiva de una superficie de 976 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca formando parte integrante de ella, existe un chalet con una superficie construida de 97 metros 22 decímetros cuadrados, estando destinado a jardín el resto de la superficie de la parcela sin edificar.

Inscrita al tomo 436, libro 291, folio 53, finca número 22.745, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 20.437.500 pesetas.

Edificio emplazado en la urbanización El Pinar, con entrada por la calle Los Frenos, en término municipal de Málaga, terreno procedente de la finca denominada Olivar de Rojas. Se compone de estancia-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y garaje, con una extensión superficial construida de 168 metros 70 decímetros cuadrados, en la única planta que lo constituye. El resto de la superficie hasta la total del solar, que es de 616 metros cuadrados, se encuentra destinada a jardín, zona de desahogo, acceso y anexos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 442, libro folio 229, finca número 12.212, inscripción 1.ª

Sirviendo de tipo el de 24.525.000 pesetas.

Elemento número 1.—Nave, a fines comerciales, de forma irregular, próxima al trapecio, con dos lados curvos, al sitio conocido por Briján, partido de Cancelada, margen izquierda de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, punto kilométrico 165, término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Su superficie total construida asciende a 7.021 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 3.071 me-

tros 34 decímetros cuadrados corresponden a la planta sótano, 3.071 metros 34 decímetros cuadrados, a la planta baja, y los 978 metros 78 decímetros cuadrados restantes, a la entreplanta.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 37, finca número 38.226 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 125.895.000 pesetas.

Elemento número 5.—Local, a fines comerciales, al sitio conocido por Briján, partido de Cancelada, margen izquierda de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, punto kilométrico 165, término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Su superficie total construida es de 68 metros cuadrados, de los que 38 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los 29 metros 6 decímetros cuadrados restantes, a la planta alta.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 45, finca número 38.234 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 6.540.000 pesetas.

Elemento número 6.—Local, a fines comerciales, al sitio conocido por Briján, partido de Cancelada, margen izquierda de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, punto kilométrico 165, término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Su superficie total construida es de 68 metros cuadrados, de los que 38 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los 29 metros 6 decímetros cuadrados restantes, a la planta alta.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 45, finca número 38.236 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 6.540.000 pesetas.

Elemento número 8.—Local, a fines comerciales, al sitio conocido por Briján, partido de Cancelada, margen izquierda de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, punto kilométrico 165, término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Su superficie total construida es de 68 metros cuadrados, de los que 38 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los 29 metros 6 decímetros cuadrados restantes, a la planta alta.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 51, finca número 38.240 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 6.540.000 pesetas.

Elemento número 9.—Local, a fines comerciales, al sitio conocido por Briján, partido de Cancelada, margen izquierda de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, punto kilométrico 165, término municipal de Estepona, provincia de Málaga. Su superficie total construida es de 68 metros cuadrados, de los que 38 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los 29 metros 6 decímetros cuadrados restantes, a la planta alta.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 53, finca número 38.242 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 6.540.000 pesetas.

Elemento número 10.—Local, a fines comerciales, al sitio anteriormente mencionado. Su superficie total construida es de 68 metros cuadrados, de los que 38 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los 29 metros 6 decímetros cuadrados restantes, a la planta alta.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 55, finca número 38.244 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 6.540.000 pesetas.

Elemento número 11.—Local, a fines comerciales, al sitio anteriormente mencionado. Su superficie total construida es de 68 metros cuadrados, de los que 38 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los 29 metros 6 decímetros cuadrados restantes, a la planta alta.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 57, finca número 38.246 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 6.540.000 pesetas.

Elemento número 12.—Local, a fines comerciales, al sitio anteriormente mencionado. Su superficie total construida es de 68 metros cuadrados, de los que 38 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los 29 metros 6 decímetros cuadrados restantes, a la planta alta.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 59, finca número 38.248 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 6.540.000 pesetas.

Elemento número 13.—Local, a fines comerciales, al sitio anteriormente mencionado. Su superficie total construida es de 68 metros cuadrados, de los que 38 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y los 29 metros 6 decímetros cuadrados restantes, a la planta alta.

Inscrita al tomo 729, libro 519, folio 61, finca número 38.250 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 6.540.000 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—59.900.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada, dictada con esta fecha en autos número 404/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», respecto de los deudores doña Mercedes López Valverde y don Luis Salas Díaz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 16. Urbana.—Vivienda tipo C: Consta de 4 plantas; una de semisótano, con superficie de 85 metros 59 decímetros cuadrados, destinada a garaje y trastero; planta 1.ª, con superficie de 84 metros 87 decímetros cuadrados, compuesta de salón-comedor, una amplia cocina, y aseo y 2 terrazas; planta 2.ª, con superficie de 85 metros 85 decímetros cuadrados, con 4 dormitorios, 2 cuartos de baño y terrazas, y ático abuhardillado bajo la cubierta con superficie de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican por escalera interior. La superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.103, libro 43, folio 37, finca número 6.913, inscripción 2.ª

La referida subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Gerona número 2, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 21 de abril de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 17.740.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 18 de mayo de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán,

asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en el Juzgado resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuenlabrada a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—60.330.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 211/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora Sra. Santos Fernández, contra «Urbeno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencias de Este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; la suma podrá consignarse en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», presentando en dicho caso el resguardo de ingreso, pudiéndose hacer posturas en pliego cerrado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las con-

signaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos de las subastas del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1-bis, situado en la planta baja o 4.ª en orden de construcción ubicado o perteneciente al portal número 4 de la calle de Los Nardos, de la edificación señalada con los números 2 y 4 de la calle de Los Nardos, al sitio llamado Ermita de Belén y Camino de Alcorcón, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Mide 54 metros cuadrados útiles. Consta de todos los servicios propios que requiere su destino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.110, libro 49 de Fuenlabrada, folio 139, finca número 5.568, inscripción 6.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Fuenlabrada a 26 de octubre de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—60.061.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el expediente número 1/1993 R.G. 279/1993, a instancia de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, Polígono Industrial Los Angeles, carretera de Andalucía, kilómetro 12.700, representada por el Procurador Sr. Olivares de Santiago y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha admitido a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos, y se han nombrado interventores judiciales a don Nicolás Roberto Estramiana del Río, don Antonio Moreno Rodríguez, así como del tercio de acreedores al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, expido el presente edicto, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Getafe a 20 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—60.251.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González Tascón Suárez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.036/1992, promovido por «Edificaciones y Contratas Torremar, Sociedad Laboral», contra don Silverio Cañada Acebal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, en hora de las diez treinta, y en su caso para la segunda y tercera subastas los días 2 de marzo y 6 de abril de 1994, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Departamento número 4, piso 1.º de la casa número 33 de la calle Menéndez Valdés de esta villa. Es vivienda situada en la 1.ª planta alta. Superficie construida de 98 metros cuadrados. Tiene anejo carbonera situada en el portal. Inscrito al Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección 6.ª, libro 19, tomo 1.684, folio 156, finca 1.422. Valorada en 14.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 2, local comercial B de la casa número 33 de la calle Menéndez Valdés de esta villa. Es local comercial situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección 6.ª, libro 19, tomo 1.684, folio 154, finca 1.418. Valorada en 13.000.000 pesetas.

Dado en Gijón a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Paz González Tascón Suárez.—La Secretaria.—59.936.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 88/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Garcés, contra «Construcciones Casa Internacional», representada por el Procurador Sr. Sendra, y conforme a lo dispuesto en propuesta de providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de:

Primer lote: 25.075.000 pesetas.

Segundo lote: 9.714.286 pesetas.

Tercer lote: 18.375.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de:

Primer lote: 18.806.250 pesetas.

Segundo lote: 7.285.714 pesetas.

Tercer lote: 13.781.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017008891 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 24 de enero de 1994, a las nueve horas.

Para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1994, a las nueve horas.

Para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1994, a las nueve horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en los sitios que se indican en la descripción.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos o que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Formado por 17/20 partes indivisas de la finca registral número 16.819 de L'Escala, del Registro de la Propiedad de Girona número 2. División horizontal: Urbana.—Entidad número 2. Local destinado a garaje de la planta semisótano del edificio en L'Escala, calle Ribera, s/n. Tiene una superficie construida de 540 metros cuadrados. Linda: al sur, con rampa de entrada exclusiva de esta entidad y subsuelo; izquierda, subsuelo; derecha, con subsuelo y escaleras interiores; y fondo, con el local número 2. Inscrita al tomo 2.488, libro 238, folio 27.

Segundo lote.—Formado por 8/14 partes indivisas de la finca registral número 17.069 de L'Escala, del Registro de la Propiedad de Girona número 2. Tomo 2.492, libro 241, folio 3. Inscrición 1.ª División horizontal. Urbana.—Entidad número 1. Local destinado a garaje de planta semisótano del edificio denominado Santa Anna, fase II, sito en L'Escala, calle Ribera, s/n. De superficie 283,35 metros cuadrados. Linda: al norte, con rampa de entrada exclusiva de esta entidad y subsuelo; izquierda, con escaleras de acceso y subsuelo; derecha, con subsuelo; izquierda, con escaleras de acceso y subsuelo; derecha, con subsuelo; y fondo, con la entidad número 2 de la misma planta.

Tercer lote.—Formado por 15/16 partes indivisas de la finca registral número 17.070 de L'Escala, del Registro de la Propiedad de Girona número 2. Tomo 2.492, libro 241, folio 5. Inscrición 1.ª División horizontal. Urbana.—Entidad número 2. Local destinado a garaje de la planta semisótano del edificio denominado Santa Anna, fase II, sito en L'Escala, calle Ribera, s/n. Tiene una superficie construida de 283,35 metros cuadrados. Linda: al sur, con rampa de entrada exclusiva de esta entidad y subsuelo; izquierda, subsuelo; derecha, con subsuelo y escaleras interiores; y fondo, con el local número 1 de la misma planta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los interesados.

Dado en Girona a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—59.919.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumarial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra el Sr. don José María Bosch Prunell y la Sra. doña Juana

Oliveras Xifra, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.322.892 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 8.492.169 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673 clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera el día 19 de abril de 1994, a las diez horas.

La segunda el día 19 de mayo de 1994, a las diez horas.

La tercera el día 17 de junio de 1994, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—3. Vivienda puerta 2.ª en el piso 1.º del edificio sito en Salt, Travesía de Santa Eugenia, número 6, de superficie 125 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, 4 habitaciones, baño, aseo y terraza; linda: al este, Travesía de Santa Eugenia; al oeste, vuelo de la cubierta de la planta baja; al norte, señora Franquesa; al sur, vivienda en la misma planta, puerta 1.ª, caja de escalera y patio de luces. Tiene como anexo el uso exclusivo del cuarto trastero señalado de número 3, de superficie 17, 11 metros cuadrados, situado en la azotea del edificio.

Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.595, libro 124, folio 217, finca número 12.047.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—60.331.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramite expediente de declaración de herederos abintestado, del Sr. don Manuel López i López, mayor de edad, soltero, natural de Barcelona, nacido el día 14 de enero de 1988, hijo de Antonio y de Ana,

el cual murió en Girona, en el Hospital Alvarez de Castro, sin haber otorgado testamento, siendo el promotor del mencionado expediente el Letrado de la Generalitat de Cataluña en representación y defensa de aquélla, habiéndose acordado la inserción del presente edicto en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva como llamamiento a todas las personas que se consideren con igual o mejor derecho que el instante, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a hacer uso de su derecho, de conformidad con lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Girona a 20 de octubre de 1993.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—59.925.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial ejecutivo número 633/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Mirador del Río Verde, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Marín Felipe, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 2 de febrero de 1994, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 7 de abril de 1994, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a favor de tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Rústica.—Parcela de terreno de secano, hoy suelo urbano, en término municipal de la Zúbia, pago de Cañada del Juncal o Cañada del Propio con superficie de 29 hectáreas 21 áreas 16 centiáreas. Linda: al norte, con don Nicolás López López y Ayuntamiento de la Zúbia; sur y este, con don Carlos Tejera Palacios; y oeste, Ayuntamiento de la Zúbia, siendo la finca registral número 6.885, inscripción 1.ª, al tomo 1.297, libro 133 de la Zúbia e inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valor de tasación: 1.174.885.200 pesetas.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.048.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 341/1990, se siguen autos de ejecutivo-lettras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación de «Conar, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Angeles Alaminos Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Casa número 17 del conjunto Las Gabias, en término municipal de Gabia Grande, sitio del Portichuelo. Tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y una planta de aparcamiento de 14,54 metros cuadrados. Finca número 7.650, folio 107, libro 121 del Ayuntamiento de Gabia Grande, tomo 1.257. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, s/n, 3.ª planta, el próximo día 22 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.328.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 327/1993, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Pastor Hlarena, contra don Eliseo de la Rosa González y doña Consuelo Pelaz Leal, con domicilio en Avenida Tres de Mayo número 22, Edif. 5-D-1, S/C de Tenerife, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Inscripción: tomo 1.010, libro 375 de Abona, folio 79, finca número 34.768, inscripción 1.ª

Inscripción: tomo 1.010, libro 375 de Abona, folio 81, finca número 34.770, inscripción 1.ª

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, para la finca registral número 34.768, y 4.000.000 de pesetas, para la finca registral número 34.770, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», al número de procedimiento 3744 000 180.327/93, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 25 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial.—60.307-12.

GUADIX

Edicto

Doña Isabel María Mira Sirvent, Jueza de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 190/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa»», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Pablo

Rodríguez Merino, frente a don Torcuato Tejada García y doña Francisca Serrano Medialdea, vecinos de Purullena, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dicen, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fueron tasadas las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.000.000 de pesetas, cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 1.762, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Guadix, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante si quedará subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Urbana.—Casa unifamiliar demarcada con el número 5, en el conjunto o urbanización Camino del Espinar, término de Purullena. Es tipo A. Consta de 2 plantas con superficie total construida de 131 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 54, libro 55 de Purullena, finca número 3.695, inscripción 1.^a

2. Urbana.—Casa unifamiliar demarcada con el número 6, en el conjunto o urbanización Camino del Espinar, término de Purullena. Es tipo A. Consta de 2 plantas con superficie total construida de 131 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 55, libro 55 de Purullena, finca número 3.696, inscripción 1.^a

3. Urbana.—Casa unifamiliar demarcada con el número 7, en el conjunto o urbanización Camino del Espinar, término de Purullena. Es tipo A. Consta de 2 plantas con superficie total construida de 131 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 56, libro 55 de Purullena, finca número 3.697, inscripción 1.^a

Dado en Guadix a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, Isabel María Mira Sirvent.—El Secretario.—60.057.

GUADIX

Edicto

Doña Isabel María Mira Sirvent, Jueza de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 189/1992, sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa»», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, contra don Torcuato Tejada García y doña Francisca Serrano Medialdea, vecinos de Purullena, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dicen, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fueron tasadas las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.630.000 pesetas, cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 1.762, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Guadix, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Urbana.—Casa unifamiliar demarcada con el número 1, en el conjunto o cortijo o urbanización Camino del Espinar, término de Purullena, de tipo A. Consta de 2 plantas con superficie total construida de 131 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 50, libro 55 de Purullena, finca número 3.691, inscripción 1.^a

2. Urbana.—Casa unifamiliar demarcada con el número 2, en el conjunto o urbanización Camino del Espinar, término de Purullena. Es tipo A. Consta de 2 plantas con superficie total construida de 131 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 51, libro 55 de Purullena, finca número 3.692, inscripción 1.^a

3. Urbana.—Casa unifamiliar demarcada con el número 3, en el conjunto o urbanización Camino del Espinar, término de Purullena. Es de tipo A. Consta de 2 plantas con superficie total construida de 131 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 52, libro 55 de Purullena, finca número 3.693, inscripción 1.^a

4. Urbana.—Casa unifamiliar demarcada con el número 4, en el conjunto o urbanización Camino del Espinar, término de Purullena. Es de tipo B. Consta de 2 plantas con superficie total construida de 142 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 121 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo

Registro al folio 53, libro 55 de Purullena, finca número 3.694, inscripción 1.^a

Dado en Guadix a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, Isabel María Mira Sirvent.—El Secretario.—60.056.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Feixó Bergadà, contra don Ramón Solé Valldaura, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 37.230.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 22 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 1.—Planta semisótano, de la casa número 30 de la calle 26 de Enero, hoy calle Castela, 30, de Hospitalet de Llobregat, destinado a tienda o local comercial. Mide la superficie de 155 metros cuadrados aproximadamente y linda: por su frente, con dicha calle del 26 de Enero, hoy Castela; por la derecha, con finca de don José Feliu Gusiñé o sucesores; por la izquierda, con resto de la finca de que procede; y por el fondo o espalda, con la calle García Morato, hoy Pi y Margall. En la parte central de este departamento y partiendo de la calle a que da frente principal, existe el vestíbulo de la entrada a la escalera general del edificio, y los huecos de tal escalera y ascensor.

Inscrita al tomo 1.723, libro 19 de la sección 4.ª, folio 203, finca número 2.350, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 7 de los de Hospitalet de Llobregat.

Valorándose en la suma de 28.908.000 pesetas.

2. Departamento número 2.—Piso entresuelo puerta 1.ª de la misma casa; destinada a vivienda. Mide la superficie de 54 metros cuadrados aproximadamente y linda: por su frente, entrando, con los huecos de escalera y ascensor y las puertas 2.ª y 3.ª de esta planta; por la derecha, con finca de don José Feliu Gusiné o sucesores; por la izquierda, con resto de la finca de que procede; y por el fondo o espalda, con la calle García Morato, hoy Pi y Margall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.723, libro 19, sección 4.ª, folio 205, finca número 2.351, inscripción 1.ª

Valorándose en la suma de 8.322.000 pesetas.

Siendo el total de la valoración de 37.230.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.051.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 161/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador Sr. don Bartolomé Company Chacopino, contra la entidad «Turmeda, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74-1.º, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.929.779 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 428000018, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, sita en la planta 1.ª del edificio sin numerar de la calle Vicente Buades, edificado sobre los solares números 8 y 9 de la urbanización Solma Mallorca, sita en el Puerto de Pollensa.

Inscrita al tomo 3.436, libro 387 de Pollensa, finca número 19.649, página 165.

Dado en Inca a 8 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.060.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 214/1992, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representado por el Procurador Sr. don Antonio Serra Llull, contra don Manuel Horrach Amer, «Instalaciones Eléctricas y Rurales, Sociedad Anónima», «Marita, Sociedad Anónima» y doña Catalina Moll Isern, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74-1.º, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el del tipo de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 428000018, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Finca objeto de subasta

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Lote número 1.—Número 7 de orden. Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del bloque B, del edificio en construcción sito en una porción de terreno del predio de La Albufera, en término de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.375, libro 355, folio 169, finca número 17.954 de Alcudia.

Valorada a efectos de subasta en 14.628.000 pesetas.

Lote número 2.—Número 8 de orden. Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del bloque B, del edificio en construcción sito en una porción de terreno del predio de La Albufera, en término de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.375, libro 355, folio 172, finca número 17.955 de Alcudia.

Valorada a efectos de subasta en 13.966.000 pesetas.

Lote número 3.—Número 9 de orden. Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del bloque B, del edificio en construcción sito en una porción de terreno del predio de La Albufera, en término de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.375, libro 355, folio 175, finca número 17.956 de Alcudia.

Valorada a efectos de subasta en 13.966.000 pesetas.

Lote número 4.—Número 10 de orden. Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del bloque B, del edificio en construcción sito en una porción de terreno del predio de La Albufera, en término de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.375, libro 355, folio 178, finca número 17.957 de Alcudia.

Valorada a efectos de subasta en 14.066.000 pesetas.

Lote número 5.—Número 11 de orden. Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del bloque B, del edificio en construcción sito en una porción de terreno del predio de La Albufera, en término de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.375, libro 355, folio 199, finca número 17.958 de Alcudia.

Valorada a efectos de subasta en 14.066.000 pesetas.

Lote número 6.—Número 17 de orden. Urbana.—Vivienda letra A, sita en la planta 1.ª del bloque B, del edificio en construcción sito en una porción de terreno del predio de La Albufera, en término de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.375, libro 355, folio 199, finca número 17.964 de Alcudia.

Valorada a efectos de subasta en 6.246.000 pesetas.

Lote número 7.—Número 18 de orden. Urbana.—Vivienda letra B, sita en la planta 1.ª del bloque B, del edificio en construcción sito en una porción de terreno del predio de La Albufera, en término de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.375, libro 355, folio 202, finca número 17.965 de Alcudia.

Valorada a efectos de subasta en 6.112.000 pesetas.

Lote número 8.—Número 19 de orden. Urbana.—Vivienda letra C, sita en la planta 1.ª del bloque B, del edificio en construcción sito en una porción de terreno del predio de La Albufera, en término de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.375, libro 355, folio 205, finca número 17.966 de Alcudia.

Valorada a efectos de subasta en 6.112.000 pesetas.

Dado en Inca a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.305.

IRUN-GIPUZKOA

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Fiplástica, Sociedad Anónima» y don Eduardo Cobo San Emeterio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/17/0320/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Usufructo vitalicio de la doceava parte de las 12 viviendas que totalizan las 6 plantas altas y de los 12 apartamentos existentes en el sótano de la casa número 86 del Paseo Colón de Irún.

Valor: 5.100.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—60.208.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 435/1993, se tramita procedimiento judicial su-

mario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra «Productos Venus, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la primera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, el día 19 de enero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 83.181.947 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Municipio de La Coruña: Nave industrial, sobre la parcela D-5, en el Polígono de Comercio Mayorista de La Coruña —Pocomaco—, compuesta de bajo y una entreplanta, ocupando el bajo 475 metros cuadrados, aproximadamente, y la entreplanta, 120 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja, dedicada a almacén general, aseos y vestuarios, hall y recepción, y la entreplanta a oficina. Rodeando la edificación, por los vientos norte, sur y oeste, terreno descubierto que ocupa 1.525 metros cuadrados aproximadamente, formando todo una sola finca de 2.000 metros cuadrados, y que linda: al norte, zona de servicio de la Quinta Avenida; al sur, camino; al este, izquierda entrando, la parcela D-4; y al oeste, derecha, la parcela D-6.

Representa un derecho en la comunidad indivisible de 2.000/490.000.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 535, folio 233, finca 41.261-N, inscripción 4.^a

Dado en La Coruña a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—60.100.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 24/1993, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Hernández Berrocal, contra los demandados don Miguel Angel Pérez Castellano, doña María Nieves Trujillo Medina y doña Eusebia Pérez Castellano, vecinos de La Laguna, subida a la Mesa Mota número 50 los 2 primeros, y Barrio Nuevo, carretera general número 50 Los Campitos, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en 24.000.000 de pesetas y 13.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubra las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca.—Local comercial, en la planta baja, sobre el ala izquierda, mirando al edificio de frente, de la casa sita en esta ciudad, en la Avenida de la Trinidad, sin número de gobierno. Tiene una superficie total de 107 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos 89 metros 15 decímetros cuadrados, quedando 18 metros cuadrados de patio trasero propio de este local. Linda: al frente, con porche delantero cubierto para la Avenida de la Trinidad y con caja de escalera; a la espalda, con finca de don Angel Vicente Hernández Marrero; a la derecha entrando, con zaguán y caja de escaleras comunes y la finca número 1 del inmueble matriz; y a la izquierda, con finca de doña Dominga Díaz. Esta finca tiene su entrada directamente desde la calle por una puerta propia, teniendo también otra puerta el zaguán común por donde, asimismo, tiene acceso.

Descripción.—Vivienda unifamiliar de 2 plantas, enclavada sobre un trozo de terreno de 11 áreas 46 centiáreas, integrado por la parcela número 5 del plano general de la finca, sito en este término municipal, donde dicen el Rincón, de los cuales ocupa la edificación en cada una de sus plantas 121 metros 77 decímetros cuadrados, todos ellos convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios; el resto del terreno se destina a patios y jardines.

Linda: al norte, con la parcela número 4, propiedad de don Carlos Francisco García García; al este, con propiedad de don Imeldo Gómez; al sur, con confluencia de los linderos este y oeste; y al oeste, con la carretera a la Mesa Mota, donde ostenta el número 50 de gobierno.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expide y firma el presente en La Laguna a 13 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—60.296.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 124/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Bancaja», contra doña María Consuelo Badía Lucas, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de enero de 1994, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de febrero de 1994, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de marzo de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 439400018012493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalado.

Finca objeto de subasta

Edificio, sito en Náquera, Paseo de las Delicias, s/n, compuesto de planta semisótano y planta baja,

superficie solar 239 metros, de los cuales corresponden a superficie construida 200 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.433, libro 72 de Náquera, folio 145, finca registral número 7.269, inscripción 5.ª

Tipo de tasación para la subasta: 11.746.042 pesetas.

Dado en Lliria a 4 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.341.

LOJA

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 222/1993, a instancia de la entidad mercantil «Diga Castillo, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, Polígono Industrial El Manzanil, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha industria, admitiéndose a trámite la misma, habiéndose nombrado Interventores a don Antonio Avila Correal y a don Manuel Arroyo Revilla, vecinos de Granada, y a la entidad «Unias», ésta por el grupo de acreedores.

Lo que se publica a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Loja a 5 de octubre de 1993.—El Juez sustituto, José Ferrer Sánchez.—La Secretaria.—60.084.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1732/1989, a instancia del «Ahorro y Crédito Hipotecario», contra don Víctor Sierra Pablo y doña Concepción Armiñillas Toral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.025.588 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Uria número 9-6.º derecha de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.563, libro 419, folio 123, finca 24.413.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.944.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1200/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 39.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 29.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandan-

te— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001200/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ingeniero Gabriel Roca, número 45, 7.ª-D, de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 3.212, libro 329, folio 49, finca número 18.680, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.210.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1199/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 33.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001199/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ingeniero Gabriel Roca, número 45, 6.ª-D, de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 3.212, libro 329, folio 13, finca número 18.671, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.211.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 157/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Vicente Otero Alvite y doña Dolores Tuñas Otero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00157/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Mazaricos (La Coruña). lugar Cuiña Parroquia Eiron del Registro de la Propiedad de Muros (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 269, libro 79, folio 117, finca registral número 14.462.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.052.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1193/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 39.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, letra I. Ocupa una superficie construida de 136 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 3.211, libro 328, folio 197, finca registral número 18.663, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.205.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 313/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Rafael Moruno Aldana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.392.000 pesetas para el lote 1 y 8.432.000 pesetas para el lote 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en Plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00313/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Sevilla, calle Arroyo, s/n, conjunto residencial San Carlos:

Lote 1.—Bloque D-4, piso 5.º, letra B-4. Ocupa una superficie de 60 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.255, libro 195, folio 161, finca registral número 8.660, inscripción 2.ª

Lote 2.—Bloque D-4, piso 9.º, letra A-1. Ocupa una superficie de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 2.264, libro 199, folio 41, finca registral número 8.688, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.097.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2761/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Juliol Vila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 11.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002761/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Gerona, calle Rutlla número 152, piso 1.º, urbana número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 1, al tomo 2.564, libro 382 del Ayuntamiento de Gerona, sección 1.ª, folio 115, finca 6.137, inscripción 5.ª de hipoteca de fecha 2 de enero de 1989.

Tipo: 11.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.058.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1993, a instancia de «Credit Comercial de France», sucursal en España, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Margoye, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 50.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 38.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000403/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Pedro de Valdivia, número 34, 3.ª izquierda, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid, 1. Tomo 2.511, folio 208, finca registral 42.206.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—59.917.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1580/1991, a instancia del «Caja Postal de Ahorros», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Antigua-Fuerteventura, urbanización Nuevo Horizonte, edificio 2, apartamento 8.º. Ocupa una superficie útil de 44 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 37, finca registral número 5.774.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.206.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Alfonso Herrero Jiménez y doña Araceli Carmona Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.210.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.407.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000247/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Puente de Cume número 6, escalera izquierda, número 2.ª-A, Alcorcón (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 821, libro 85, folio 105, finca registral número 4.433.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.035.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento ejecutivo número 1.360/1984, seguidos a instancia del Procurador Sr. García San Miguel y Orueta, en nombre de «Banco Perfecto Castro Canosa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Borrás Llorente y doña Esther Vergel Ceballos, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 10 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 37.472.400 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las 2/3 partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 8 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 28.104.300 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores en caso de ser desconocidos o no hallados. No pudiendo celebrarse las subastas el día y hora señalados, caso de fuerza mayor, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Parcela señalada con el número 24 A, sita en la colonia La Marazuela, en las calles del Tomillarón, Cerro de la Paloma y calle de la Marazuela, en término municipal de Las Rozas. Se halla orientada con frente a la calle de nuevo trazado y calle de Tomillarón, y linda: por su frente o norte, con calle de nuevo trazado; por la izquierda o este, con calle del Tomillarón; por la derecha u oeste, con la parcela de la misma procedencia denominada 23 B; y por el fondo o sur, con el resto de la finca matriz, colindante con los 3 pinos.

Sobre dicha parcela de terreno se ha construido una vivienda unifamiliar del tipo adosado, con una superficie útil de 263 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie construida de 312 metros 29 decímetros cuadrados, y una superficie total de ocupación de 120 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta por 2 plantas y semisótano. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, Ayuntamiento de Las Rozas, al tomo 2.154, libro 205, folio 89, finca número 11.981.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.233.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1992, a instancia del «Banco de Gestión e Inversión Financiera, B.G.F., Sociedad Anónima», contra don Ramón Escribano Romero y doña Consuelo Henche Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Don Ramón de la Cruz, 54, 2.ª, interior A de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 688, registral número 18.619, inscripción 7.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.376.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1983, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de «Caja Postal de Ahorros», contra don Manuel Flores González y don Juan León Seguro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan León Seguro:

Vivienda sita en Mérida, calle Don Benito número 4, 3.ª, bloque 5.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.459, libro 411, folio 123, finca registral 40.167.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.695.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.207.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 832/1991, a instancia de «Montepío Comercial e Industrial Madrileño», representado por el Procurador don José Sánchez Juregui, contra don Angel José Davo Bernabéu, don Francisco Alfredo Guill Bravo y doña María Dolores Davo Bernabéu y doña Ana María Davo Bernabéu y don Joaquín Vicedo Botella, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública substa, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 37.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000832/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela industrial número 2-2, sita en el polígono industrial número 1 del Plan Parcial Industrial de Castalla, sobre la que hay construida una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 750, libro 146 del Ayuntamiento de Castalla, folio 119, finca número 11.195, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 22 de Octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.101.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 889/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Ruiz del Velasco del Valle, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Salvadora Martín y don Pablo García Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pablo García Álvarez y doña Salvadora Martín Belance:

Inmueble.—Sito en calle Argentina, número 16, piso 1.º, letra A, de Coslada (Madrid). Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, dos terrazas y vestíbulo; superficie aproximada de 102,93 metros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 99, libro 307, folio 214, inscripción 4.ª, finca registral 23.096.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.517.789 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La publicación del presente servirá de notificación, en forma, a los demandados.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.032.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1242/1992, a instancia de «Caja de Madrid», contra don Antonio Crevillén Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º letra C de la plaza Manuel Becerra número 15 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.654, libro 90, folio 92, finca 5.196.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—60.359.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 936/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Sociedad Alcor TV, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de

veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 22.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 16.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000936/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Plaza Manuel Becerra, número 15, local en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.643, libro 79, folio 128, finca número 4.788, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.355.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1145/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Promotora Inmobiliaria Parque Norte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 14.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001145/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Avenida de Bélgica, número 53, piso 1.º-2 en Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.003, libro 161, folio 167, finca número 13.273, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.357.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.093/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Aurora Millán Hueso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.216.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de mayo de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.412.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001093/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Parla (Madrid), calle de Monte Sinaí, número 9, piso 3.º, letra C. Inscrición: tomo 505, libro 30, folio 43, finca registral número 1.802.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.332.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Jupez, Sociedad Anónima», don Juan Luis de Juan López y doña María Canalda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 121.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Longares número 36, local comercial. Ocupa una superficie de 758 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.570, libro 584, folio 199, finca registral número 24.955.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.382.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 976/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra doña Concepción Antelo Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.314.522 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de mayo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licita-

ción: 5.485.891 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000976/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la manzana JK, polígono 5, plan parcial 2, vivienda unifamiliar número 11 de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 2.254, libro 268, folio 67, finca registral número 14.961, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.350.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 562/1993, a instancia de «Caja Madrid», contra «Fermatex, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Lenguas, número 8, Edificio Miercoles, puerta 5, local H de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 856, folio 107, finca número 66.230.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.363.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.009/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Estrugo Muñoz, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Disval, Sociedad Cooperativa Limitada», don Juan Folch Cabedo, doña María Rosario Gil Goterris, don José Brisa Marqués, doña María Jesús Medel Luque, don José Juan Peris Sánchez y doña María Teresa Araque Valverde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca registral 3.079.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 454, libro 29 de Borriol, folio 130. Es propiedad de don José Juan Peris Sánchez y doña María Jesús Medel Luque. Consiste en finca urbana para edificar de una superficie de 105 metros cuadrados, situada en la calle 18 de Julio, número 2, de la localidad de Borriol (Castellón de la Plana).

Finca registral 32.373.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 1.745, libro 289, folio 168. Es propiedad de los demandados don José Brisa Marqués y doña María Jesús Medel Luque. Consiste en vivienda sita en calle Cavite, número 133, 4.ª planta derecha. Superficie construida 96 metros cuadrados, con dependencias propias para habitar. Se encuentra en la localidad de Valencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para la finca 3.079: 1.800.000 pesetas; para la finca 32.373: 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La publicación

del presente servirá de notificación, en forma, a los demandados.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.029.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2927/1992, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Parnerts Comunicación, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a «Parnerts Comunicación, Sociedad Limitada», para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 34.000.000 de pesetas de principal; 5.011.952 de intereses y 6.800.000 calculadas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Parnerts Comunicación, Sociedad Limitada», libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.044.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 213/1992, a instancia de «Caja Madrid», contra don Serafín Boyarizo y otros, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.499.940 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 28 de enero de 1994 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 25.—Piso 4.º C de la casa número 70 de la calle Fernández de los Ríos de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.411, folio 196, finca 61.256.

Y para conocimiento del público en general y de los demandados en particular, expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.091.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Octavio Martínez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Princesa, 25 y 27. Apartamento 1 derecha, bloque Torre de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca 28.162 al tomo 2.035.

Y para su publicación, expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.038.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 820/1993, a instancia de don Enrique Mateo Muñoz, contra don Paul Ghimezie y don Godwin Olnwongho sobre una falta de vejaciones, en la que se ha acordado citar a don Paul Ghimezie y don Godwin Olnwongho, que tenían su domicilio en calle Luis Picernas, 6, bajo J, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 26 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán acudir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación, en forma de don Paul Ghimezie y don Godwin Olnwongho, expide el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—60.096.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez en sustitución del de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio de cognición número 711/1990 seguido a instancias de la comunidad de propietarios avenida Doctor Gálvez Ginachero, 10, representada por el Procurador Sr. García-Recio Yébenes, contra doña María Montenegro Morales, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas.

Piso 30.—Planta 8.ª del edificio número 10 de la avenida Doctor Gálvez Ginachero de esta ciudad,

distribuido en recibidor, 3 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 89 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con casas de la calle Casajara; al sur, con la avenida del Doctor Gálvez Ginachero; al este con la casa número 8 de la citada avenida, y al oeste, con la caja de escalera, patio de esta casa y la vivienda centro o piso número 31 de la planta 8.ª en que se sitúa. Cuota: 2 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.809, libro 128, folio 159, finca 1.099 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Urbana.—Piso 33.—Planta 9.ª del edificio número 10 de la avenida Doctor Gálvez Ginachero, de esta ciudad, distribuido en recibidor, 3 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 89 metros 39 decímetros cuadrados, y linda al norte, con casas de la calle Casajara; al sur, con la avenida del Doctor Gálvez Ginachero; al este, con la casa número 8 de la citada avenida, y al oeste, con caja de escalera, patio de esta casa y la vivienda, centro, de la misma planta o piso número 34. Cuota: 2 enteros 75 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 1.916, libro 132, finca 509-B del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 28 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 8.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de paseo de Reding (número 4.109), y cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 2.958, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueron preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Estando la demandada doña María Montenegro Morales en ignorado paradero, sirva el presente de notificación a la misma para su conocimiento de las fechas, lugar y horas de celebración.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Málaga a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—60.326.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pizano Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1992 seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga», representada por el Procurador Sr. González González, contra don Antonio Valdivia Girón, doña Concepción Escalante, don Antonio Girón Moreno, doña Isabel Jiménez Guzmán, doña Manuela Girón Moreno, doña Francisca García Molina, doña María Nieves Girón García y don José A. Girón García y otros. Ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 3 de febrero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 20 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela denominada A-4-7.—Radicado en el polígono industrial El Fuerte, situado en término municipal de Ronda, en los partidos parajes de la carretera. El Calvario y Torrecilla, tiene una superficie de 6.138 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: A) Nave industrial destinada a la fábrica de calzados. B) Pequeño almacén de 32 metros cuadrados de superficie. Las superficies de ambas construcciones están incluidas en la finca donde se ubican.

Tasada a efectos de la subasta en: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—60.244.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Crédito Balear, Sociedad Anónima», Procurador Sr. Cerdá frente a don Enrique Maquillon Gómez en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la

primera subasta el día 24 de enero de 1994, para la segunda el día 24 de febrero de 1994 y la tercera el día 24 de marzo de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0296/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial sito en planta del edificio ubicado en la urbanización Calas de Mallorca, término de Manacor, en el sector señalado con C y C-1 del proyecto de ordenación del centro de interés turístico nacional Calas de Mallorca, parcela 3-8, que tiene su acceso a través de zona de acceso peatonal. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Lindante mirándose desde el paso peatonal por el que tiene su acceso, por frente, con el mismo; por la derecha, con el número 2-7; por el fondo, con zona de acceso peatonal; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio, y por parte superior, con el local de la planta inferior, con el local de la planta alta del edificio o propiedad número 2. Cuota 50 enteros por 100 la planta alta del edificio o propiedad número 2. Cuota 50 enteros por 100. Inscrita al tomo 4.053, libro 830, folio 27, finca registral número 52.127. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—59.953.

MARBELLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha dictada en el expediente nú-

mero 435/1992, que se sigue a instancia de la entidad «Gestosal, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora Sra. Benítez Donoso, sobre extravío y/o destrucción de cheque, se hace saber que los cheques bancarios números 18.088 por importe de 6.000.000 de pesetas librado al portador y el cheque número 18.089 por importe de 3.000.000 de pesetas librado igualmente al portador, fueron cargados en la cuenta de «Gestosal, Sociedad Limitada» con fecha 7 de octubre de 1992, que era la fecha de expedición de los cheques, en la que se libraron por parte del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», junto con las comisiones pactadas. Que dichos cheques fueron retirados por don Antonio Ceño Von Stengel, de la cantidad bancaria, para ser entregados en Madrid, aprovechando un viaje que el citado Sr. Ceño tenía proyectado.

Que el Sr. Ceño sufrió durante el transcurso de su viaje a Madrid un accidente de tráfico, a resultas del cual el vehículo en que viajaba quedó absolutamente siniestrado, sufriendo el Sr. Ceño como conductor del vehículo graves daños físicos que hicieron necesario su internamiento por unas horas. Como consecuencia de la magnitud e importancia de tal accidente, los meritados cheques resultaron extraviados o destruidos, sin que este último extremo pueda ser concretado debido a las circunstancias de hecho concurrentes. Presentándose oportuna denuncia ante la Comisaría de Distrito del Cuerpo Nacional de Policía de Moncloa Universidad, el día 9 de octubre de 1992. Por lo que la entidad actora «Gestosal, Sociedad Limitada», tuvo que incoar el presente procedimiento, a fin de impedir que los cheques se paguen a tercera persona y simultáneamente para que los mismos sean amortizados mediante su anulación.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Marbella a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.318.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 262 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las once, por primera el día 31 de enero de 1994, en su caso por segunda el día 28 de febrero, y por tercera vez el día 28 de marzo del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de «Electro Puig, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, 9.540.000 pesetas para la primera y 14.400.000 pesetas para la relacionada en segundo lugar, suponiendo un total de 23.940.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana número 5. Vivienda puerta 5 del edificio en la urbanización Mar Plata, en término de El Puig, partida de La Marina, situada en la 1.ª planta alta, al centro derecha, subiendo por la escalera, es del tipo B, con una superficie construida de 56,02 metros cuadrados y distribución propia para habitar y terrazas. Linda: derecha, entrando, pasillo y la vivienda puerta 6; izquierda, vivienda puerta 4, y fondo, el general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al folio 187 del tomo 1.760 del archivo, libro 174 de El Puig, finca registral número 15.167, inscripción 2.ª de hipoteca y 3.ª de compraventa en subrogación.

2. Urbana número 18. Vivienda puerta 18 del edificio situado en la urbanización Mar Plata, en término de El Puig, partida de La Marina, situada en la 3.ª planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, es del tipo A, con una superficie construida de 84,70 metros cuadrados y distribución propia para habitar y terrazas. Linda: derecha, entrando, izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 213 del tomo 1.760 del archivo, libro 174 de El Puig, finca registral número 15.180, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 6 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—59.923.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 13/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador Sr. Vicente Clavijo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Miguel Juan Luis y doña Rafaela García Suárez, en reclamación de cantidad de 5.474.360 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1. Compuesto por:

Tierra huerta en El Puig, partida Senda de la Torre. Ocupa una superficie de 12 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.658, libro 158, folio 67, finca 14.452.

Lote 2. Compuesto por:

Tierra en término de El Puig, partida Cebolleta. Ocupa una superficie de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.748, libro 172, folio 92, finca 15.061.

Lote 3. Compuesto por:

Edificio en término de El Puig, calle del Sur, número 9. Ocupa una superficie de 144,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 413, libro 45, folio 229, finca 6.040.

Lote 4. Compuesto por:

Casa en término de El Puig, calle General Aranda. Ocupa una superficie de 122,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 566, libro 59, folio 245, finca 7.585.

Lote 5. Compuesto por:

Tierra arrozal en término de El Puig, partida Dels Plans. Ocupa una superficie de 15 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 393, libro 43, folio 235, finca 5.819.

Lote 6. Compuesto por:

Tierra arrozal en término de El Puig, partida Dels Plans. Ocupa una superficie de 14 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 349, libro 37, folio 213, finca 5.107.

Lote 7. Compuesto por:

Tierra arrozal en término de El Puig, partida Dels Plans. Ocupa una superficie de 14 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 349, libro 37, folio 215, finca 5.108.

Lote 8. Compuesto por:

Tierra arrozal en término de El Puig, partida Dels Plans. Ocupa una superficie de 23 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 472, libro 51, folio 101, finca 1.296.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Miguel Servet, número 23, el próximo día 31 de enero de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: 673.000 pesetas para el lote 1; 1.350.000 pesetas para el lote 2; 12.595.000 pesetas para el lote 3; 12.091.000 para el lote 4; 827.000 pesetas para el lote 5; 793.000 pesetas para el lote 6; 793.000 pesetas para el lote 7, y 1.270.000 pesetas para el lote 8.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Massamagrell el 20 por 100 del precio de la valoración de cada lote.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate (para cada lote).

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsiguientes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.990-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 184/1992 se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador Sr. Clavijo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericana

no, Sociedad Anónima» contra don Salvador Bernet Ferrer y doña Encarnación Sales Ferrer en reclamación de cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa en Puebla de Farnals (Valencia), calle Caudillo, número 125. Ocupa una superficie de 323 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 172, libro 5, folio 24, finca 645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Miguel Servet, número 23, el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: 17.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Massamagrell el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsiguientes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.994-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 294/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Jesús Mora, en nombre y representación de «Derimas» contra don José Rodrigo Vicente, en reclamación de cantidad de 1.174.307 pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Dos terceras partes indivisa de la finca rústica de cabida una hanegada y tres cuartones, equivalentes a 14 áreas 54 centiáreas, en término de El Puig,

partida de Cebolla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al folio 103, tomo 255, libro 26, finca número 1.991.

2. Urbana, casa habitación en Rafelbuñol, calle Mártires, número 31, con una superficie de 246 metros 40 decímetros cuadrados, de los que edificados están tan sólo 110 metros cuadrados por planta y el resto hasta la total superficie del solar es descubierto a la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.784, libro 52, folio 11, finca número 1.973.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Miguel Servet, número 23, el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: 750.000 pesetas para la primera propiedad, y 18.000.000 de pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Massamagrell el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsiguientes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.077.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 282 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las once quince, por primera el día 31 de enero de 1994, en su caso por segunda el día 28 de febrero, y por tercera vez el día 28 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Montalt Badía y doña Carmen Montalt Fontestad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 100.000.000 de pesetas, segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será

sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Inmueble con destino agrícola ganadero, constituido como unidad orgánica de explotación, sito en término de Museros, partida de Barranquet, Cosi o Loma del Hospital, Barranquet o Plá de Montalt y Pared. Está integrado por:

a) Las diecinueve naves siguientes: Tres para transición y engorde de ganados, con una superficie cada una de 1.800 metros cuadrados; una de 1.821 metros cuadrados, para parideras y gestación; otra, de 281 metros 19 decímetros cuadrados, para lactancia de terneros; otra, de 186 metros 20 decímetros cuadrados, para destete; tres, con una superficie, cada una, de 300 metros cuadrados, para engorde; una de 154 metros cuadrados, para báscula; cinco, con una superficie, cada una, de 245 metros cuadrados, para cría de ganados; otra, de 210 metros cuadrados, para cría de ganados; otra, de 351 metros cuadrados, también para cría de ganados; otra, de 255 metros cuadrados, para diversas labores, y otra, de 450 metros cuadrados, para almacén.

b) Una casa-chalet, compuesta de planta baja y planta alta, que constituye una sola vivienda con distribución para habitar, con una superficie, cada planta, de 140 metros cuadrados.

c) Terreno huerto con naranjos.

Tiene una superficie de 160 hanegadas 45 brazas, igual a 12 hectáreas 56 áreas 71 centiáreas 99 decímetros cuadrados, de la cual están ocupadas: 88 áreas 57 centiáreas 49 decímetros cuadrados, por las edificaciones, y el resto por el terreno huerto y zonas descubiertas.

Linda: norte, don Federico Panchorrín, don Rafael Buñol, camino y barranco; sur, don Emilio Ruiz y don Enrique Tamarit; este, don Antonio Hurtado, y oeste, don Vicente Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al folio 151 del tomo 1.500, libro 61 de Museros, finca número 5.670, inscripción 1.ª.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 12 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.012-11.

MATARO.

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 102/1993 a instancias de «Hipotebansa, Sociedad Anónima» contra don Jaime Gorriz Dotz y doña Pilar Abella del Cerro, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública

subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de febrero de 1994 a las once treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 22.620.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1994 a las once treinta horas con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 6 de abril de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas:

Edificio sito en Cabriels, urbanización S. Crist, compuesto de semisótano, planta baja y cubierta general plana de azotea. El solar mide 1.050 metros 40 decímetros 50 centímetros cuadrados, la planta semisótano tiene 142,60 metros cuadrados de los que 38,80 se destinan a servicios y 103,80 a porche cubierto. La planta baja tiene una superficie de 175 metros cuadrados, de los que 135,10 se destinan a vivienda y el resto 39,90 a terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 2.949, libro 83 de Cabriels, folio 159, finca 1.668, inscripción 4.ª.

Dado en Mataró a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—59.924.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 0462/1993-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Parra Ponce, don Antonio Parra Ponce y don Diego Parra Ponce, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona a 3 de abril de 1991, ante el Notario don Modesto Ventura Benages, con el número 1.429 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de febrero de 1994 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es el que se hará constar a continuación de cada uno de los lotes.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1994 y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 7 de abril de 1994 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

Lote 1. Casa o manso «Fabregues de Baix», en el término de Sant Cebrià de Tiana, señalada con el número 12, con bodega, patio y cubierto, motor y una balsa, todo ello sobre una porción de terreno de 2.642 metros cuadrados. Linda: al norte y este, finca de que se ha segregado; sur, parte con camino de Travesía y parte finca de que se ha segregado, y al oeste, parte con dicho camino de Travesía y el mediante con finca de que se segrega y parte con camino del cementerio... y demás especificaciones que se establecen en la escritura de hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.096, libro 178 de Tiana, folio 182, finca número 8.026, inscripción 2.ª.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra urbanizable, en Sant Cebrià de Tiana, procedente de la heredad «Fabregues de Baix», en la que hay dos balsas. Tiene una superficie de 1 hectárea 99 áreas 26 centiáreas. Linda: al norte, camino de Dalt y el mediante con finca de que se ha segregado; al este, causahabientes de don Pablo Baratau; oeste, finca de igual procedente, en la que hay el manso «Febregues de Baix», y parte con el camino del cementerio y Sr. Jordana o sus sucesores, y al sur, con dicho camino del cementerio... y demás especificaciones que se establecen en la escritura de hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.096, libro 178 de Tiana, folio 185, finca 8.027, inscripción 2.ª.

Valorada en 200.000.000 de pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra en Sant Cebrià de Tiana, de superficie 3 hectáreas 93 áreas 62 centiáreas. Linda: al norte, don Francisco Brossa, o sus sucesores; este, don Gabriel Anglada, o sus sucesores; al sur, finca de igual procedencia mediante camino de Dalt, y oeste, camino del cementerio y fincas de don Francisco Fábregas y don Francisco Rovira, o sus respectivos sucesores... y demás especificaciones que se establecen en la escritura de hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.096, libro 178 de Tiana, folio 188, finca número 92-N, inscripción 2.ª.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.954.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don César Gil Margareto, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su Partido número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39 de 1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Calzada de la Mano contra don Venancio Alvarez Herrero, doña Esperanza Modroño Prieto, don Teodoro Alvarez López, doña Juana Herrero y don Tomás Benito Herrero Alonso y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1994 a las diez treinta horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 21 de febrero de 1994 a las diez treinta horas a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 21 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda, y en su caso, tercera subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

1. Pajar y corral en el casco de Castronuño, C3, calle Mesones, sin número. Superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Nava del Rey al tomo 976, folio 162, finca 7.180. Valorada en 4.320.000 pesetas.

2. Finca número 58 del polígono 8, rústica, terreno de secano al sitio de Camino de Medrano de Castronuño. Superficie 8 hectáreas 10 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de Nava del Rey al tomo 976, folio 166, hoja número 6.466. Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Casa en Castronuño, C3, calle Correo, 33. Superficie 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey al tomo 953, finca 7.184, folio 82. Valorada en 3.023.000 pesetas.

4. Finca número 97 del polígono 8, rústica, de cultivo de secano al sitio de la Cañada de Castronuño. Superficie 4 hectáreas 39 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de Nava del Rey al tomo 976, folio 164, finca 6.504. Valorada en 1.319.100 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 27 de octubre de 1993.—El Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—60.082.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Jesusa Estebáñez Santos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 12/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Gallego Carballo contra don Juan Sanz Moro y doña Evangelina Martín Catalá en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de valor de tasación debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en lotes separados.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Rústica. Terreno de secano, al sitio de Labajo Redondo, Ayuntamiento de Rueda y La Seca. Finca número 68 del polígono 1. Superficie 15 hectáreas 40 áreas 40 centiáreas, de las que 6 hectáreas 14 áreas pertenecen al término de Rueda y las restantes al de La Seca. La finca está atravesada por el arroyo de La Perdiz. Sobre dicha finca hay las siguientes construcciones: Un almacén, de alfalfa de 55 metros cuadrados de una sola planta. Una nave con destino a establo de ovejas, con dos departamentos y patio en medio, sobre una superficie de 468 metros cuadrados. Una nave con dos departamentos destinados a establos de ovejas, que alza sobre una superficie de 634 metros cuadrados. Una nave destinada a cuadras de 132 metros cuadrados y un sotechado de 105 metros cuadrados. Todas estas

edificaciones están prácticamente adosadas las unas a las otras y se alzan a unos 20 metros de la colada de Vascarlón. Una nave de planta baja, con departamentos destinados a sala de ordeño, almacén de piensos, recogida de leche y establo de ganado que se alza sobre una superficie de suelo de 274 metros cuadrados. Un silo metálico de 12.000 kilos de capacidad. Una nave de planta sobre una superficie de 277 metros cuadrados destinado a almacén, oficinas y albergue. Una casa vivienda que se alza sobre una superficie de 136 metros cuadrados, con un porche de 51 metros cuadrados y un gallinero de 32 metros cuadrados. Todas estas edificaciones se levantan en el centro de la total finca. Inscrita al tomo 1.571, folio 6, finca 7.111 de Rueda y tomo 1.554, folio 60, finca 11.419 de La Seca. En la actualidad la finca está destinada a granja-escuela, denominada El Viejo Chopo y las edificaciones descritas han sido transformadas en dependencias viveras y almacenes.

Valorada a efectos de subasta en 54.540.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano. Finca número 80 del polígono 1, sitio El Perú, Ayuntamiento de La Seca. Extensión superficial de 1 hectárea 61 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.483, folio 119, finca 11.431.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano. Número 79 del polígono, sitio El Perú, Ayuntamiento de La Seca. Extensión superficial de 80 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.483, folio 117, finca 11.430. Goza de una servidumbre.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano. Número 86 del polígono ?, al sitio Malpasillo, Ayuntamiento de La Seca. Extensión superficial de 1 hectárea 80 áreas. Inscrita al tomo 1.483, folio 129, finca 11.436.

Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 29 de octubre de 1993.—La Jueza, Jesusa Estebáñez Santos.—La Secretaria.—60.093.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 395/1993, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Confiletas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Torres de Cotillas (Murcia), avenida de Juan Carlos I, 31, con Cédula de Identificación B-30236533, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando como único Interventor al acreedor «Banco Central, Sociedad Anónima».

Dado en Molina de Segura a 20 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.347.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1992, a instancias del Procurador don Angel Cantero Mesguer, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Antonio Palazón Cañete y doña María Teresa López Hernández, en los que por proveído de esta fecha se

ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 8 del mes de marzo, en su caso, por segunda el día 12 del mes de abril, y por tercera vez el día 10 del mes de mayo, del año actual, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Vivienda.—Planta baja en término municipal de Villanueva del Segura, partido de los Tollos y sitio de Los Gachopos. Tiene una superficie solar de 1.054 metros cuadrados de los que la vivienda ocupa 82 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, destinándose el resto de superficie solar a desahogo y ensanches de la vivienda, que se encuentra ubicada dentro del perímetro de la finca, por lo que linda por todos sus vientos con los mencionados terrenos destinados a ensanches de la vivienda, que está distribuida en salón-comedor, con cocina adosada, 4 habitaciones, cuarto de baño y trastero. Linda: Norte, Francisco Palazón Cañete; sur, carretera de Archena, a Mula; este, Dolores Quijada Guillén y oeste, Vicente López Sánchez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 2, al tomo 753, libro 30 de Villanueva, folio 163, finca registral número 3.330, inscripción 3.ª

Valor a efectos de primera subasta: 4.849.200 pesetas.

2. Una casa.—En la villa de Archena, calle de Llamas, número 7, de 7 metros 50 centímetros de fachada por 16 metros de fondo, que hacen un total de 120 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, casa de herederos de José Gil; izquierda, Domingo Lorente Martínez; espalda, finca de Francisco Lorente y frente, su situación.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 965 general, libro 104 de Archena, folio 45, finca 8.965, inscripción 4.ª

Valor a efectos de primera subasta: 3.796.800 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—60.400.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representada por la Procuradora Sra. Lantero González contra don Juan José Maduero Fernández y doña Francisca Calla Guerrero en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 17 de marzo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 4 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/142/93 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Río Jalón número 23, piso 8.º 1, en Móstoles (Madrid) - número 150, piso 8.º, número 1, del portal número 48 de la urbanización denominada «Móstoles III» hoy calle Río Jalón 23, en el sector Las Cumbres, etapa V, entre los antiguos caminos alto y bajo de Navalcarnero, al paraje de La Antusana. Está situado en la planta 8.ª del edificio. Tiene una superficie útil de 98 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, 2 cuartos de baño, vestidor del dormitorio principal, cocina, terraza y tendedor. Cuota: 0 enteros, 537 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.270, libro 74, folio 18, finca 6.611 (antes 71.917), inscripción 4.ª

Dado en Móstoles.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.333.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 14/1993 a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulque en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Ginés Navarro Martínez y doña Concepción Parra Campillo en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de enero, 2 de marzo y 5 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que el mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta:

Finca número 15.678: Número 16, vivienda 3.ª planta sobre la baja, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido en Santiago y Zairaiche, con fachadas al vial principal de la unidad de actuación primera, calle prolongación del Doctor Julio López y zona peatonal. Es de tipo H. Tiene una superficie total construida de 162 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 25.134.134 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.090.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 815/1991 instados por el Procurador don Angel Luis Garcia Ruiz en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Vera Soler, don Francisco Castillo Zomeño y «Chimeneas Castillo, Sociedad Anónima» y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de enero, 14 de febrero y 15 de marzo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta:

Urbana.—Dúplex sito en San Pedro del Pinatar, calle Plutón, sin número, de tipo A, inscrito con el número 16.881 en el Registro de la Propiedad de San Javier. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.039.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 868/1992 instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Fuensanta Sánchez Carrillo, don Francisco Sánchez Puertas, doña Purificación Pérez López, don José Sánchez Carrillo, doña Concepción Carrillo López, don José Sánchez Sánchez y «Transportes Sadoca, Sociedad Limitada» y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca número 11.257. Descripción: vivienda en 4.ª planta o piso 3.ª alto. Ubicación: calle de Santo Angel, término de Alcantarilla. Superficie: 85,41 metros cuadrados construidos. Linderos: frente, rellano y caja de escalera y con la vivienda izquierda de esta misma planta; derecha, rellano de escalera y con la terraza de la vivienda derecha de la planta 2.ª o piso 1.ª alto, sobre la que tiene derecho de luces y vistas; izquierda, con la calle de Santo Angel, y fondo, con casa de don Juan Francisco Guijarro García. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Finca número 11.824. Descripción: una treceava parte de un local en semisótano, destinado a garaje. Ubicación: calle Padre Damián, 26, término de Alcantarilla. Superficie: 349 metros cuadrados, correspondientes a la treceava parte 26,84 metros cuadrados. Linderos: frente, calle Víctor Pradera; derecha, calle Padre Damián; izquierda, Huerto de los Frailes, de herederos de don Antonio Marín Ponce, y fondo, casa de don Juan Teruel y herederos de don Antonio Marín Ponce. Valoración: 650.000 pesetas.

3. Vehículo marca Montenegro, tipo semi-remolque, modelo SP 3S 12.5, matrícula MU-0721-R. Valoración: 200.000 pesetas.

4. Vehículo marca Lecienena, tipo remolque, modelo SRP 3E, matrícula MU-02187-R. Valoración: 350.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.041.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de su cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 737/1993 a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Mariano Rupíez Abizanda y esposa doña Purificación García Bernal en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero, 2 de marzo y 13 de abril de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales

abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. 1 A.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sin número, en la calle Vara del Rey, de Murcia; ocupa 145 metros cuadrados; y linda: derecha entrando, propiedad de don José Llorente; izquierda, el local 1 B, y fondo, de Hermanas Carmelitas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 15.174, al libro 203, tomo 3.104, folio 7 y por un valor de 35.040.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.227.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 240/1987 a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra «Paymu, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán,

por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de febrero, 10 de marzo y 14 de abril de 1994, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. 21. Piso 2.ª, letra B, con entrada por la primera escalera del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, calles José Paredes, José Zorrilla y sin nombre, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 106 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 9 decímetros cuadrados, que linda: derecha, entrando, vivienda letra A de su misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra A de la segunda escalera; fondo, calle José Zorrilla, y frente, patio de luces y pasillo de distribución. Este piso lleva como anejo inseparable y en exclusivo dominio una plaza de aparcamiento, marcada con el número 20, sita en la planta de sótano, que tiene una superficie total de 26 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: derecha, plaza número 19; izquierda y frente, zona de maniobra, y fondo, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, folio 35, libro 80, finca registral número 7 402 y por un valor de 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 31. Piso 3.ª, letra B, con entrada por la primera escalera del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, calles José Paredes, José Zorrilla y sin nombre, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 106 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: derecha, entrando, vivienda letra A de su misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra A de la segunda escalera; fondo, calle José Zorrilla, y frente, patio de luces y pasillo de distribución. Este piso lleva como anejo inseparable y en exclusivo dominio una plaza de aparcamiento, marcada con el número 30, sita en la planta de sótano, que tiene una superficie total de 26 metros y 58 decímetros cuadrados, y linda: derecha, plaza número 29; izquierda y frente, zona de maniobra, y fondo, medianería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 800, folio 55, finca registral número 7.412 y por un valor de 3.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.042.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 844/1992 a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Pedro Hernández Moreno, doña María Jesús García Legaz, don Manuel Hernández Sánchez y doña Teresa Moreno Ruiz en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de enero, 2 de marzo y 5 de abril de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda derecha en 3.^a planta, de la escalera 1.^a, tipo H. del edificio sito en Murcia, con fachadas a la avenida de Almería y a calle Padilla, partido de San Benito, carretera de Murcia a Granada. Tiene una superficie construida de 134 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene como anejo vinculado la plaza de aparcamiento garaje número 37. Finca número 2.284 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada en 13.140.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido de San Benito, Camino Viejo de Alcantarilla o Camino Hondo, de 4 áreas.

Finca número 4.847, del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 3.285.000 pesetas.

Una pequeña casita en planta baja situada en término de Murcia, partido de San Benito, sito del Camino Hondo, con entrada independiente desde el camino de su situación, marcada con el número 21, mide 10,50 metros cuadrados. Finca número 1.096. Valorada en 8.770.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano con varios olivos en término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, pago de las Cañadas de Cánovas, de 5 hectáreas 54 áreas 80 centiáreas u 8 fanegas 3 celemines 1 cuartillo. Finca número 22.300 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.229.

ORIHUELA

Edicto

El Sr. Pérez-Crespo Paya (STT), Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 524 de 1992 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Proyectos y Construcciones Joyla, Sociedad Limitada», don Juan Antonio García Martínez, doña Eloina Botella Paredes y don Rafael Botella Paredes ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 14 de febrero de 1994; para la segunda el día 14 de marzo de 1994; y para la tercera el día 15 de abril de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», número 0158, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Finca urbana.—Se trata de una casa de planta baja y un piso en alto situada en calle sin nombre del barrio de San Antón, partida del Escorratel, término municipal de Orihuela.

Linda: al norte o derecha, según se entre, con don Antonio López Igualada; al este, con calle sin nombre donde se encuentra la fachada y entrada; al sur o izquierda, con don Antonio Zaragoza Alberola, y al oeste o fondo, con otra calle sin nombrar.

Mide el solar sobre el que se asienta la casa 81 metros cuadrados por lo que la casa dispone de 81 metros cuadrados de bajo y 81 metros cuadrados en piso en alto.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 791, libro de Orihuela 610, folio 158, finca número 29.450-N, inscripción 3.^a.

Siendo el tipo para la subasta de 6.575.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pérez-Crespo Paya.—La Secretaria.—60.033.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 833/1990, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Sebastián Coll Vidal, en representación de «Pepe, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Bosh Oliver, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada doña Magdalena Bosh Oliver.

Mitad indivisa de Urbana. Número 94 de orden.—Vivienda de tipo A 2 o 1.^a puerta de la 6.^a planta alta, con acceso por el zaguán número 69-A, antes 221, de la calle Héroes de Manacor, de esta ciudad. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de dicha calle, y en parte con sendos patios de luces; derecha, vivienda tipo A 3 o 2.^a puerta de la misma planta y escalera, rellano. caja escalera del expresado zaguán

y patio de luces, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda tipo A 2 o 1.^a puerta de la 1.^a planta alta, y en parte con sendos patios de luces. Su cuota es del 2,20 por 100.

Inscrita al tomo 5.185, libro 1.149 de Palma, sección 4.^a, folio 13, finca 22.020.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, bajos, el próximo día 19 de enero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.080.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca. Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima». Procurador: Don Miguel Socias Rosselló. Demandado: «Hotelería Brasilia, Sociedad Anónima». Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/1993. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 19 de enero de 1994 a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 17 de febrero de 1994 y hora diez treinta, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994 y hora diez treinta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.^a de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el que se dirá al final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.078493 del «Banco Bilbao

Vizcaya», oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Número 1 de orden.—Local A en el plano que ocupa una superficie en cada una de las plantas baja y piso de 45 metros cuadrados y en planta baja tiene el uso privativo de terraza de 166 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en: 19.261.255 pesetas. Folio 80, finca 63.096, libro 1.090. Palma IV.

Número 7.—Local G del plano y superficie de 44 metros cuadrados en cada una de las plantas baja y alta y sendas terrazas privativas de 21 y 17 metros cuadrados. Tomo 5.126, libro 1.090 de Palma IV, folio 98, finca 63.102. Valorada a efecto de subasta en: 12.066.600 pesetas.

Número 8 de orden.—Local H del plano y superficie en baja y alta de 45 metros cuadrados y porción de terraza de 145 metros cuadrados. Tomo 5.126, libro 1.090, Palma IV, folio 101, finca 63.103. Valorada en subasta: 18.101.005 pesetas.

Dado en Palma a 22 de octubre de 1993.—La Secretaria.—59.894.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 373/1993 promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Norberto Cerón Vargas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final

se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero próximo y trece horas de su mañana, ascendiente a la suma de 13.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda tipo A del piso 1.º Ocupa una superficie útil total, con inclusión de terrazas, de 86 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene como anejo y vinculado a la misma, el uso exclusivo de un espacio de aparcamiento de superficie sito en la planta baja. Su cuota de comunidad es del 11,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.184, libro 707, folio 166, finca número 37.800, inscripción 5.ª

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.059.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante de menor cuantía seguido con el número 396/1991, a instancia de don José Felu Vidal contra Sohair Madhat Kudssi, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de febrero a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 31 de marzo a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de abril a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 29.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-15-396-91 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Denominada «Villa Ferial», dúplex, compuesto de planta noble, con una superficie construida de 362 metros 68 decímetros cuadrados, más 41 metros 62 decímetros cuadrados de porches y 168 metros cuadrados de terrazas.

Planta alta.—Con una superficie construida de 59 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas. Se distribuye en recibidor, 5 dormitorios, 4 baños, 1 aseo, cocina, lavandería, comedor-sala, sala, con chimenea y garaje. Tiene su acceso a través de una porción del solar o jardín de su uso exclusivo, linda por los cuatro puntos cardinales, con resto del solar o jardín y por la parte posterior, además con las piscinas y sus solariums. Tiene el uso exclusivo de una porción del solar o jardín, situada en su parte frontal y lateral derecha, mirando desde la calle, así como la piscina con su terraza solarium, situada en la parte posterior del inmueble, a la derecha del mismo. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total inmueble del 60 por 100. Inscrita en el folio 120, tomo 3.745, libro 956 de Calvia, finca 48.459, inscripción 1.ª

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.893.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 25 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 00069/1992 A, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Evaristo Callejo San Martín y doña María del Carmen Eder de Carlos.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han cumplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado 2, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, del piso 5.º del edificio en Noain, entre la carretera de Sangüesa y la calle Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.186, libro 99, finca 7.471.

Tipo de tasación: 7.501.250 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—60.095.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de febrero, 11 de marzo y 11 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 155/1993-D, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra» contra don Bernardo Caspistegui Andueza, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado 2, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en jurisdicción de Latasa (Valle de Imoz) (Navarra).

Finca número 1.—Casa llamada Loprenabaja, sita en la calle San Esteban, señalada con el número 13, con una superficie solar de 132 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.093, folio 58, finca 252-N del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Valorada en 7.150.000 pesetas.

Finca número 2.—Pieza en término de Mendaro, de 4 robadas, equivalentes a 35 áreas 94 centiáreas, inscrita al tomo 3.093, folio 61, finca 254-N del Registro número 3. Valorada en 502.000 pesetas.

Finca número 3.—Pieza en término de Chinquilleta, de 1,5 robadas o sea, 13 áreas 47,5 centiáreas, inscrita al tomo 3.093, folio 62, finca 255-N, inscrita en el Registro número 3. Valorada en 126.000 pesetas.

Finca número 4.—Pieza en término de Langaberri, de igual cabida que la anterior, inscrita al tomo 3.093, folio 63, finca 256-N del Registro de la Propiedad número 3 y valorada en 126.000 pesetas.

Finca número 5.—Pieza en Erasoaldea, de 3 robadas, equivalentes a 26 áreas 95 centiáreas, inscrita al tomo 3.093, folio 64, finca 257-N del Registro de la Propiedad número 3 y valorada en 250.000 pesetas.

Finca número 6.—Pieza en Churindo, de 1 robada o sea, 8 áreas 98 centiáreas, inscrita al tomo 3.093, folio 65, finca 258-N del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 126.000 pesetas.

Finca número 7.—Pieza en término de la anterior, de 5,5 robadas o sea, 49 áreas 41 centiáreas, inscrita al tomo 3.093, folio 66, finca 259-N del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 690.000 pesetas.

Finca número 8.—Pieza en Labaqueta, de 4 robadas, equivalentes a 44 áreas 92 centiáreas, inscrita al tomo 3.093, folio 67, finca 260-N del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 420.000 pesetas.

Finca número 9.—Pieza en término de Erdioceolaya, de 2 robadas o sea, 17 áreas 97 centiáreas, inscrita al tomo 3.093, folio 68, finca 261-N del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 250.000 pesetas.

Finca número 10.—Terreno cerrado destinado a enjar, sito en la misma jurisdicción, denominado Errotachar, de 8 robadas o sea, 71 áreas 87 centiáreas, registrada en el tomo 3.093, folio 69, finca 913-N del Registro de la Propiedad número 3 y valorada en 670.000 pesetas.

Finca número 11.—Prado en el paraje llamado Errotachar, de 5 robadas 8 almutadas, o sea, 49 áreas 39 centiáreas, inscrita al tomo 3.093, folio 70, finca 2.586-N del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 690.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.054.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1993, seguido a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra don José Núñez López y doña Mercedes Fernández Ayán, sobre reclamación de 7.280.065 pesetas de principal; en cuyo procedimiento por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 2159000180186/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1994 a las doce y quince horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1994 a las doce y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1994 a las doce y quince horas.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada. Entidad número 32.—Vivienda en planta 2.ª, situada a la izquierda del portal contemplado el edificio desde la calle de su situación, y que es la de la derecha subiendo por las escaleras, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 97 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior, tiene como anejos en la parte correspondiente a este mismo portal: a) En la planta sótano 1.º el local carbonera grafiada con el número 11. b) En la planta de sótano 2.º el local bodega grafiada en la planta con el número 3. c) En la planta bajo cubierta el local trastero señalado con el número 3. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 4,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.478, libro 5, folio 207, finca 847, inscripción 2.ª Situada dicha finca en el portal II, señalado con el número 31 de Policía Urbana, en la calle San Valerio de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en la suma de: 14.105.000 pesetas.

Dado en Ponferrada para publicar en los «Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de León», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—59.905.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su Partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

do, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1992 instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —La Caixa— contra don José Minguéz Fernández y doña Virginia Sánchez Garrido, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local Comercial.—Sito en la planta baja identificado con la letra B, ubicado en un edificio sito en Reus, que se asienta sobre la parcela 80 del polígono residencial Mas Abelló, que tiene 2 escaleras de acceso, una por la calle Mas de Bofarull, número 45, y la otra por la calle Mas de la Beatona, número 46. Ocupa una superficie de 71 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente de Mas de Tallapedra y en parte local segregado, número 4-A; derecha entrando, local resto de finca matriz, número 5 izquierda, garajes 3 y 4 y escalera de la calle Mas de la Beatona, y además, local segregado número 4-A, espaldas parcelas 81 y 119; arriba, la planta 1.ª, y debajo cimentaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 227, libro 796 de Reus, folio 6, finca 43.573, inscripción 2.ª

Valorado a efectos de subastas en 6.147.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 1 de marzo a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de marzo a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de abril a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Minguéz Fernández y doña Virginia Sánchez Garrido la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Sola.—El Secretario.—60.287.

REUS

Edicto

Doña Ana María Meste Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 408/1990, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra Resurrección Pérez Alonso y don Francisco Astell Casas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Casa o chalet de planta baja y un piso, rodeado de jardín y cercado con murete de mampostería y verja

de hierro, sito en Salou, término de Vilaseca de superficie 664 metros 6 decímetros cuadrados, contiene un pozo con bomba y motor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 1.584, libro 496, folio 158, finca número 3.856-N.

Tasada en 18.500.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior:

Hipoteca a favor de «Bancobao, Sociedad Anónima» por 10.000.000 de pesetas de principal más otras 3.000.000 de pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril y hora de las once y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190.000 17 0408 90 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 4 de mayo y hora de las once y media con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 1 de junio y hora de las once y media, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—60.291.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 252/1990 a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador don Francisco Fernández Morales contra «Hermanos del Río Pérez, Sociedad Anónima», don Antonio, don Tomás, don Francisco y don José Luis del Río Pérez; doña María Rosa Toledo Parraga; doña María Olid Albarrán; doña Josefa Velasco Gómez, y doña Francisca Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de enero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62-1.ª de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postor se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de febrero de 1994 a las once horas y para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1994 a las once horas en el mismo lugar que la primera y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.000.000 de pesetas para las fincas

registrales números 6.666, 6.987 y 6.988 y, la cantidad de 7.700.000 pesetas para la finca registral número 8.440. Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa la consignación indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate a tercero el ejecutante de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No se ha suplido la falta de los títulos de propiedad y los autos y la certificación registral se encuentra de manifiesto en Secretaría previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 6.666, tomo 303, folio 245, libro 100.

Urbana.—Finca registral número 6.987, tomo 312, folio 191, libro 103.

Urbana.—Finca registral número 6.988, tomo 312; folio 194, libro 103.

Estas tres fincas se encuentran situadas en la calle Felipe A. Colunga, número 16 (hoy calle Victoria), en el municipio de Olvera, provincia de Cádiz, según datos que constan en el Registro de la Propiedad de Olvera.

Las tres forman parte de un mismo edificio que consta de planta baja y alta, sin poder definirse la delimitación de cada una de ellas por lo que el valor de la tasación es para el conjunto inseparable de las tres.

El inmueble en que se ubican estas fincas, se trata de un edificio entre medianerías con fachada principal a calle Victoria, teniendo también acceso o fachada por la calle Soldado Barea.

La superficie de los terrenos en los que se ubican las tres fincas registrales citadas es de 350 metros cuadrados aproximadamente.

Se valoró a efectos de subasta las tres fincas conjuntamente en la suma de: 21.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca registral 8.440, tomo 356, folio 32, libro 118 del Registro de la Propiedad de Olvera.

Piso situado en el edificio «Entrecaminos», planta 2.ª C, en el municipio de Olvera, situado en la zona periférica y de expansión del casco urbano.

La vivienda posee una superficie construida de 120,50 metros cuadrados más 17 metros cuadrados de trastero.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de: 7.700.000 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.943.

SAGUNTO

Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Jueza-Sustituta de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 282/1992, sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Clavijo, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un sólo lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1994 a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 17 de marzo de 1994 a las once cuarenta y cinco horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 14 de abril de 1994 a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien

Urbana. 15.—Vivienda en 3.ª planta alta, tipo A, puerta 11, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Libertad, 61. Superficie 132 metros cuadrados. Linda: Mirando fachada frente, vuelo calle Vicente Andrés Estelles; derecha, vuelo calle Libertad; izquierda, vivienda puerta 10, y fondo, pasillo de acceso y vivienda puerta 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.718, libro 377 de Sagunto, folio 107, finca 36, número 746, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta: 5.954.840 pesetas.

Dado en Sagunto a 8 de noviembre de 1993.—Jueza-Sustituta, María José Barreiro Osende.—El Secretario.—60.013-11.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en auto de juicio voluntario de quiebra número 549/1993, de «Ingesa, Sociedad Cooperativa Limitada», instado por don Mariano Garayar Elizondo, en funciones legales de liquidador se ha declarado en estado de quiebra a «Ingesa, Sociedad Cooperativa Limitada» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus dedudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Gaspar Iribarren Aguirre y posteriormente, a los Sres. síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de

sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Sr. Comisario don Iñaki Uzeudun Guruceaga entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—60.104.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente suspensión de pagos número 232/1993 ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», calle Iparraguirre, número 11—20001— Donostia-San Sebastián y, al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 25 de enero a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—60.262.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 687/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra don Javier Ernesto Iturrioz Sagasti y «Kuimagen, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día 21 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desce tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Irigoyen o granja Oliden, radicante en el barrio de Igueldo de San Sebastián. Tiene una superficie de 624 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.128, libro 22 de la sección 2.ª, folio 220, finca número 25.997-N.

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Juandegui-Aundi del barrio de Igueldo de San Sebastián. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al mismo tomo, libro y sección, folio 223, finca número 13.321-N.

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Juandegui-Aundi del barrio de Igueldo de San Sebastián. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.138, libro 25 de la sección 2.ª, folio 60, finca número 15.766-N.

Número 1.—Dependencia destinada a cafetería club, denominada Complejo KU, con su almacén, terraza y anejo zona de aparcamiento, que forma parte de un edificio sito en el barrio de Igueldo de San Sebastián. Inscrita la hipoteca al tomo 1.128, libro 22 de la sección 2.ª, folio 212, finca número 34.045-N.

Tipo de subasta: 65.000.000 de pesetas. (La finca número 34.045, 56.564.000 pesetas; la finca número 15.766, 4.500.000 pesetas; la finca número 13.321, 3.000.000 de pesetas, y la finca número 25.997, 936.000 pesetas).

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—59.935.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 665/1984 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra doña Palmira Abreu Hernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

1. Urbana número 9.923: 13.080.000 pesetas.
2. Urbana número 23.222: 4.179.600 pesetas.
3. Urbana número 28.835: 3.454.550 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Villalba Hervás número 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1994 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos ter-

ceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo por el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Solar de 450 metros cuadrados. Con dos edificaciones de 1 y 2 plantas, situadas donde llaman Cueva de la Negra, Charquitos y Eva Empeñada, en la zona de Vistabella, calle Asiria, números 2 y 4, La Laguna, Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 426, libro 200, folios 153 y 170, finca número 9.923.

2. Urbana.—Vivienda ubicada en la planta 2.ª a la izquierda mirando desde calle San Francisco Javier, número 13, Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, finca 23.222, libro 353, folio 228.

3. Urbana.—Vivienda distinguida con el número 11, en la planta última o de ático del edificio sito en calle Isabel II, número 4, a la derecha según se mira al edificio desde su frente, Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, finca número 28.835, folio 228 del libro 353.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.311-12.

SANTANDER

Edicto

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y a instancia de doña Ana María García Torre se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis García Echevarría, soltero, natural y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de don Narciso García López y de doña Juana Echevarría Pérez, fallecido el día 16 de diciembre de 1968, en favor de sus hermanos don Narciso, doña Concepción y doña Carmen García Echevarría, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria.—59.950.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 290/1985, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de «Caja Rural Provincial de Santander», contra don José Antonio Fernández Cano, don Justo de las Cuevas González y don José Félix de las Cuevas González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados, la que se describe al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 19 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.750.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» número de cuenta 38590000170290.85 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya» junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

«A nombre de don José Antonio Fernández Cano y doña María Isabel Fernández Alfonso. Libro 609, folio 169, finca 46.002. Piso 3.º identificado con la letra A, tipo G, situado en la planta 3.ª de viviendas con acceso por el portal número 242 de un bloque con dos portales, señalados con los números 40 y 42 del paseo de General Dávila de esta ciudad. Se encuentra situado según se sube por la escalera el 1.º o mano derecha. Tiene una superficie aproximada de 125 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, 4 dormitorios, salón-comedor y 2 terrazas, una al norte y otra al sur. Linda al norte, terreno sobrante de edificación; sur terreno sobrante de edificación, descanso y caja de ascensor; este, el piso letra D de su misma planta del portal número 240, y oeste, descanso de escalera, caja de ascensor y piso letra B de su misma planta y portal. Inscrita al libro 498, folio 71, finca 33.935 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.»

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.897.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1993, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Sra. Quirós contra «Kuo Habitat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 31.480.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 25 de marzo de 1994 a las doce horas sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin, verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0441.93, debiendo acompañarse el resguardo de ingresos correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, dé no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 64.—Corresponde al local de la planta 7.ª, 8.ª planta natural del edificio, señalado con el número 23. Ocupa una superficie construida de 151 metros cuadrados y linda: Norte, calle peatonal; sur, local segregado anteriormente número 64 y calle Juan Fernández de Isla; al este, local segregado anteriormente número 64-A y pasillo distribuidor, y al oeste, calle Obispo Sánchez de Castro.

Inscripción: Inscrita en el Registro 4 de Santander, libro 549, folio 101, finca número 52.493.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expedido el presente edicto en Santander a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—60.195.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliu de Guixols.

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Soler Tobella, doña Montserrat Durán Miranda, don Luis Pijuán Busquets y doña María Farners Plá Rabassa, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y para la finca número 10.393-N el próximo día 15 de febrero de 1994 y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 54.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Y para la finca número 10.464-N, se señala por primera vez el día 15 de febrero de 1994 y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.900.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1994 y por tercera vez el día 12 de abril de 1994, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 54.750.000 pesetas para la finca número 10.393-N y de 21.900.000 para la finca número 10.464-N, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Edificio.—Situado en Sant Feliu de Guixols, calle San Antonio, 10 y calle De la Cruz, 7 destinado a cinematógrafo y sala de reuniones, compuesto de planta baja y piso; que linda por el frente en línea de 9,80 metros con la calle De la Cruz; por la izquierda entrando en línea de 24 metros con la casa número 12 de la calle San Antonio de don Agustí Julià y la casa número 9 de la calle De la Cruz de N. Boada, y por la derecha, en línea de 23,83 metros, con edificio de «Promotora Xaloc, Sociedad Anónima», ocupando una extensión superficial de 234 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de sala de reuniones, cabina y vestíbulo. La pared derecha del edificio, carece de huecos y ventanas en toda su extensión de 6,30 metros, sobre el patio de luces del edificio colindante.

Dicha finca responde en garantía de 25.000.000 de pesetas de principal más 5.250.000 pesetas de intereses remuneratorios, 15.750.000 pesetas para intereses moratorios, 6.250.000 pesetas de costas y 2.500.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.718, libro 330, folio 120 vto., finca número 10.393-N, inscripción 6.ª Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 6.ª de la finca.

Propiedad número 4.—Local comercial en Sant Feliu de Guixols, situado en la planta baja del inmueble, que tiene entrada por la calle San Antonio, mide 98 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de 2 habitaciones, puertas de comunicación con el cine colindante y 2 cuartos de aseo sobre la rampa. Linda al frente, con calle San Antonio, por la izquierda entrando, con finca antes descrita; por la derecha, con local comercial de «Promotora Xaloc, Sociedad Anónima», por el fondo, con rampa; por debajo con el sótano número 1 y por encima, con la vivienda del piso 1.ª y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 1,75 por 100.

Dicha finca responde en garantía de 10.000.000 de pesetas de principal, más 2.100.000 pesetas de intereses remuneratorios, 6.300.000 pesetas de intereses moratorios, 2.500.000 pesetas de costas y 1.000.000 de pesetas de gastos extrajudiciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.718, libro 330 de Sant Feliu de Guixols, folio 123, finca 10.464-N, inscripción 5.ª

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 4 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario, José Sabat.—60.172.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Maia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela-La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que con el número 178/1993 se siguen en este Juzgado,

sobre resolución de contrato a instancia de don Ramón Muñiz Sieira contra la empresa «Pesquerías Hispano Africanas, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta el inmueble embargado a la empresa ejecutada, por término de veinte días y señalar para celebración de la primera el día 7 de febrero, la segunda el día 28 de febrero y la tercera el día 14 de marzo del próximo año 1994, todas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Basquiños, sin número, de esta ciudad, 3.ª planta, con rebaja la segunda respecto a la primera del 25 por 100 y en la tercera, de quedar desiertas las anteriores, no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, rigiéndose todas ellas por las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, aperturada en la OP del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Senra, números 3-5 de esta ciudad, referencia 1589-64-178/93 el 2 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa de esta Secretaría, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando el oportuno resguardo de ella, a realizar en la cuenta indicada.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Unico. Finca número 11.817. Urbana.—Vivienda en la 5.ª planta alta, a la derecha entrando, con su correspondiente distribución interior, de la casa sita en la avenida de La Coruña, de la ciudad de Ribeira, que ocupa la superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y la avenida de La Coruña; derecha entrando, de José Mariño Regueira; izquierda, la otra vivienda de su misma planta y rellano y caya de escaleras, y patio de luces sobre la terraza de la finca número 3, y espalda, dicho patio de luces y de Francisco Gómez González. Cuota: 7,60 por 100. Es el departamento número 11, de la finca 9.528, al folio 28 vto., tomo 475, libro 89 de Ribeira, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Noya.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de: 8.900.000 pesetas.

La publicación del presente edicto, además de para general conocimiento, servirá de notificación a las partes a todos los efectos.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Maia.—El Secretario.—60.022.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 684/1993-MC, se tramita expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos, de la entidad mercantil «Valentín Izquierdo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Pedro Pérez Fernández, número 12-8.ª C, y centro de trabajo en Dos Hermanas (Sevilla), polígono industrial carretera de la Isla, parcela 111, dedicada al almacenaje, manipulación y carga de mercancías, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez y en cuyo expediente ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha entidad.

Y a efectos de publicidad, expido el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—59.970.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 224/1991 01, se siguen autos de procedimiento judicial, a instancia del Procurador don Francisco José Izquierdo Fernández, en representación de entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra entidad sociedad cooperativa de viviendas «La Palma, 82, Sociedad Cooperativa Limitada» y entidad «Proinsur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «La Palma, 82, Sociedad Cooperativa Limitada».

Finca sita en avenida de Italia, 2 al 8 de Huelva, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al folio 152, tomo 1.427, libro 762, inscripción 1.ª, finca registral 50.650.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4, La Juncal, el próximo día 20 de enero de 1994 a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.496.000 pesetas, determinando en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la Cuenta Provisional, clave de cuenta 4.053, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en

la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.245.

TARRAGONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que con el número 589/1991 se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por compañía «Servi-Gas Reus, Sociedad Limitada», contra «Urha, Sociedad Anónima» (Urbanizaciones y Habitages, Sociedad Anónima), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a «Urha, Sociedad Anónima» (Urbanizaciones y Habitages, Sociedad Anónima). Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de abril de 1994, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar previamente justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta respectiva, y a este efecto el señalamiento para la tercera será el mismo que el de la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo señalado en el apartado 1.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para celebración de subastas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca número 4.877.—Inscrita al tomo 1.618, libro 59 del Ayuntamiento de Catllar, folio 113 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, valoración: 22.000.000 de pesetas.

2. Finca número 4.884.—Inscrita al tomo 1.618, libro 59 del Ayuntamiento de Catllar, folio 159 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, valoración: 4.900.000 pesetas.

3. Finca número 4.907.—Inscrita al tomo 1.618, libro 59 del Ayuntamiento de Catllar, folio 205 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, valoración: 6.000.000 de pesetas.

4. Finca número 4.906.—Inscrita al tomo 1.618, libro 59 del Ayuntamiento de Catllar, folio 203 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, valoración: 4.500.000 pesetas.

5. Finca número 4.905.—Inscrita al tomo 1.618, libro 59 del Ayuntamiento de Catllar, folio 201 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, valoración: 3.300.000 pesetas.

6. Finca número 4.904.—Inscrita al tomo 1.618, libro 59 del Ayuntamiento de Catllar, folio 199 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, valoración: 3.250.000 pesetas.

7. Finca número 4.903.—Inscrita al tomo 1.618, libro 59 del Ayuntamiento de Catllar, folio 197 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, valoración: 6.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.973.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa y su Partido,

Hace saber: Que en el expediente número 427/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos, de la entidad mercantil «Gramir, Sociedad Limitada», con domicilio en Viladecavalls (Barcelona), calle San Miguel de Toudell, número 15, y dedicada a impresión, transformación, manipulación y comercialización de papel, plástico y sus derivados, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Jesús María Baigorri Hermoso y don Miguel Gallemi Grau, y a la acreedora «Comercial Papelera Aldi, Sociedad Anónima», con un activo de 112.326.386 pesetas y un pasivo de 93.016.695 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Terrassa a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—60.046.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 480/1992 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Sobrino Sánchez y don Juan Sáez Falguera en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1994 a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1994 a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994 a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0480/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en calle Ma-

por de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 3.ª, planta 4.ª, escalera 2, del inmueble en Terrassa, frente a la calle Maestrazgo, hoy Rambla Francesc Macià, donde le corresponden los números 8 y 10. De superficie 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.989, libro 883, sección 2.ª de Terrassa, folio 91 de la finca 59.613. Valorada en escritura de hipoteca en 12.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—60.190.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 452/1989 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Terrassa» que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María de los Angeles Nadal Torres y don José Miserachs Codina en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1994 a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1994 a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994 a las diez horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0452/89 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa, pajar, y pequeño huerto, hoy pajar, en Os de Civis, calle Xiulets, sin número, todo unido y formando un solo cuerpo. Consta la casa de un piso y es su superficie de 5 metros de cuadro, o sea 25 metros cuadrados; el pajar, otros 5 metros de cuadro, o sea otros 25 metros cuadrados, y el huerto de media porca, o sea 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seu D'Urgell, al tomo 312, libro 8 de Civis, folio 144 de la finca 595, inscripción 6.ª Valorada en escritura de hipoteca en 8.632.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—60.189.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 54/1992 a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José de Victoria Fuster contra don Agustín Domínguez Torralba y doña María Josefa Picher Rosa en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 28 de enero de 1994 a la hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la referida ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3 y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta cc/4434-000-18-0054/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las reglas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1994 a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 28 de marzo de 1994 a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 6.307.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en 1.ª planta, ocupa una superficie de 135 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, doña Rosa Clemente; derecha, entrando, don Gil Capillo Gómez, y espalda, de la Reva. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Ribarroja (Valencia), partida del Mas del Oliveral, calle de Virgen del Oliveral, número 16.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia) la citada escritura de declaración de obra nueva, cesión de derecho de vuelo y constitución en régimen de propiedad horizontal, si bien el solar sobre el que se han realizado las citadas declaraciones de obras nuevas, figura inscrito al tomo 39 de Ribarroja, folio 10, finca número 5.464.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar el proveído anunciando subasta pública en el domicilio indicado a efectos de notificaciones y requerimientos en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario.—60.007-11.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrent.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia», contra don Ismael Ribes Abril y don Desamparados Martín en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ... días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de enero de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, un cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propie-

dad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1994 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo de 1994 a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda de la izquierda subiendo del piso 4.º, puerta 12, tipo A, con una superficie construida de 124,99 metros cuadrados y útil de 106,92 metros cuadrados, con un porcentaje en los elementos comunes del 5,75 por 100, número 14 de propiedad horizontal y que forma parte, como finca independiente del edificio en Valencia, calle Doctor Manuel Martí Sanchis, 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, folio 89 del tomo 1.891, libro 348, finca 29.133, inscripción 3.ª. Se valora a efectos de subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Sita en Montroy (Valencia), calle Castillo, número 32, 2.ª planta, de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.730, libro 102, folio 3, finca 8.421, inscripción 2.ª. Se valora a efectos de subasta por la suma de 2.200.000 pesetas.

3. Urbana. Sita en Montroy (Valencia), calle Castillo, número 32, 1.ª planta, de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.730, libro 102, folio 1, finca 8.420, inscripción 2.ª. Se valora a efectos de subasta por la suma de 2.200.000 pesetas.

4. Urbana. Sita en Montroy (Valencia), calle Castillo, número 32, bajo comercial, de 53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.717, libro 101, folio 174, finca 8.419. Se valora a efectos de subasta por la suma de 2.700.000 pesetas.

Total: 8.600.000 pesetas.

Dado en Torrent a 8 de noviembre de 1993.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario.—60.002-11.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrent.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 346/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José de Victoria Fuster en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Alfredo Jesús Pechuan Sospedra, doña Concepción Roca Mossi, don Francisco Yepes Claver y doña Julis Estrelles, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estableci-

miento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, un cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1994 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de abril de 1994 a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Alfredo Jesús Pechuan Sospedra y doña Concepción Roca Mossi:

1. Urbana. Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 17, tipo A y que forma parte del edificio en Valencia, calle Maximiliano Thous, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.334, libro 275 de la sección 5.ª de Afueras, folio 111, finca número 30.903. Inscripción 1.ª. Valorada en 9.145.500 pesetas.

2. Urbana. Vivienda con acceso por la escalera C, puerta 26, está situada en la 7.ª planta alta y que corresponde al edificio en Valencia, plaza Escultor Frechina, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.485, libro 204 de la sección 3.ª de Afueras, folio 192, finca número 19.309. Inscripción 4.ª. Valorada en 4.555.400 pesetas.

Dado en Torrent a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario.—60.000-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en autos número 428/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Sr. González Benavente en representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» —Bancaja— contra don José Fernando Navalón Jorgues y doña Carmen Carsi Martínez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1994 a las diez horas en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 24 y 26 de los meses de febrero y abril, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, y si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, para la primera señalada es el de 9.315.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. De no poder ser notificado personalmente los deudores, respecto de las fechas de las subastas, quedan suficientemente enterados por la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 8, propiedad horizontal de un edificio situado en Valencia, calle de los Angeles, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 913, libro 119 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 191, finca número 8.170, inscripción 3.ª.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—60.015.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 413/1992 a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» —Bancaja— representado por el Procurador don Juan F. González Benavente contra don José Benloch Soria y doña Dolores Ridaur; Comes en reclamación de 2.920.723 pesetas más intereses se anuncia por medio del presente edicto por primera vez y por término de veinte días el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señaló el día 17 de febrero de 1994 a las doce horas de mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Justicia, número 2, 11.ª, derecho, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 5.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón de Valencia, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y el título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el pago del remate.

Quinta.—Desde su anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón de Valencia, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en esta primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y día 22 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo. Debiendo los que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y día 21 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima arriba expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la parte demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a dicha parte.

Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda, puerta 4 del piso 2.º, tipo B del patio número 59 de la calle Giménez y Costa en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 2.017, libro 11 de la sección 3.ª-B de Afueras, folio 171, finca 944, inscripción 1.ª.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—60.037.

VALENCIA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado número 14, y con el número 53 de 1991, se tramita juicio cognición instado por la Procuradora Sra. Teschendorff nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra don Ramón Anchel Hernández y doña Concepción Miquel Puchades en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ... días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1994 a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 señalado del tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de abril a las once treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

Tipo subasta: 6.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Concepción Miquel Puchades:

Vivienda en 1.ª planta alta, puerta 2 del edificio situado en Torrent (Valencia), calle Gómez Ferrer, número 37. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y galería. Es del tipo B y ocupa una superficie construida de 110 metros 98 decímetros cuadrados. Linda por frente, calle de Gómez Ferrer; por la derecha, mirando desde ésta, el general del edificio; por la izquierda, la vivienda puerta 1, rellano de escalera, hueco del ascensor y patio de luces interior que en su parte pisable, o sea, en la 1.ª planta alta y en parte ya delimitada del mismo, sirve como terraza o patio practicable para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda y por el fondo o espalda, la calle de Nuestra Señora de los Desamparados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.331, libro 693, folio 172, finca 42.487.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1993.—60.016-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 218/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Frederick James Augustus Gorman, en el cual se ha acordado sacar a públi-

ca subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de la calle Colón de Valencia, número cc/4.443, establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de abril de 1994 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Tierra de secano en término de Benitachell, partida Lluca, de 3.774 metros cuadrados de superficie. En su interior existe una casita de campo de unos 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.267, libro 26, folio 84, finca registral número 2.179.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.228.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—59.997-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1160/1991, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Lorenzo Delgado Herrada y don Antonio Delgado Herrada, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de enero de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin

sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Planta baja destinada a vivienda del edificio en Playa de Levante del Puerto de Valencia, calle Eugenia Viñes, 253; mide 293,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.279, libro 185 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 158, finca registral 7.034-N, inscripción 7.ª.

De dicha finca se han expropiado 16 metros cuadrados de sus 137 metros cuadrados de vuelo construido.

Valorada para subasta en 11.299.500 pesetas.

2. Piso alto destinado a vivienda del edificio de la Playa de Levante del Puerto de Valencia, calle Eugenia Viñes, 253. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.279, libro 185 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 161, finca registral 7.035-N, inscripción 7.ª.

De dicho piso se han expropiado 125 metros cuadrados de vuelo construido.

Valorada en 7.533.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—60.014-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 194/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Alboruz, Sociedad Anónima», don Rafael Ruiz Mas y doña María Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda urbana sita en Valencia, calle Ciscar, número 55, 6.ª, 12.ª, comprende una superficie de 152 metros 65 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 570, libro 21, folio 211, finca 1.132, inscripción 7.ª.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de marzo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación debereán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de ser la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.088-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 615/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Cadiba, Sociedad Limitada», don Pedro José Quiñones Casado, don Miguel Elvías Pastor, doña Heliodora Quiñonez Arguméz y doña Ana González Valero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro José Quiñones Casado, don Miguel Elvías Pastor y doña Heliodora Quiñonez Arguméz, que salen en dos lotes:

Lote 1. Bajo comercial número 10, edificio Aries de la urbanización Mar Plata de la Playa de El Puig.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 723, libro 70, folio 69, finca 8.691, inscripción 3.ª.

Valorado a efectos de subasta en 1.902.400 pesetas.

Lote 2. Vivienda en 1.ª planta, en calle Alicante, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.644, libro 148, folio 65, finca 13.926, inscripción 4.ª.

Valorado a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación debereán los licitadores consignar previamente en la c/c número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.089-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 265/1993, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Santiago Sanjuán Sanz y doña Adela Juana García Cifuentes, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al fina se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo de 1994 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera el día 21 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000018026593, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—En la calle de Ramón Gordillo, 1, izquierda subiendo, piso 4.ª, puerta 7, del edificio de Valencia, calle Ramón Gordillo, números 1, 3, 5 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.065, libro 493, folio 53, finca 52.134, inscripción 1.ª

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—60.454-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía con el 650/1987, Sección A, a instancia de «Seur Valladolid, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Concellón Asensio, don Jesús Ruiz Concellón y doña Carmen Lucio Díez y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Ejecución Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 24 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este

Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/000/15/650/87, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente

1/5 parte indivisa.—De la finca registral número 5.223-N al folio 47 del tomo 2.024, libro 112 de Medina de Rioseco, referente a la casa en la calle de Lázaro Alonso, número 69, perteneciente en cuanto a 1/5 parte indivisa de la misma a doña Teresa Concellón Asensio, quien adquirió dicho condominio por herencia.

Valorada en 14.962.726 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.325.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 241/1992-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Parera Serra y don Josep Maria Najjar Dorca, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, 1.ª, el día 25 de enero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de marzo, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destina-

do al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.—Piso 4.ª, 1.ª o mano derecha, en la planta 4.ª del inmueble sito en la villa de Manlleu y en la plazuela de la avenida de Roma, s/n —hoy 220— y entre dicha avenida y la calle Albert de Bent, y al que se accede por la entrada al edificio en dicha plazuela y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, lavadero y tres habitaciones y una terraza-galería a mano derecha entrando de unos 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente el del inmueble mirado desde dicha plaza de su situación; derecha entrando con vuelo de la calle Albert de Benet; izquierda, con finca-piso puerta 2.ª de la misma planta, con escalera de acceso y con patio de luces; y fondo, con doña Teresa Saulina Clara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.711, libro 206 de Manlleu, folio 4, finca registral número 6.254.

Tasado a efecto de la presente en 5.670.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—59.987.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su Partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 330/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Antonio Mourelo Vázquez, doña Manuela Pérez Conde y la herencia yacente de don Angel María Alvarcz Martín, sobre reclamación de 5.770.607 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indica:

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 1 de marzo de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 28 de marzo de 1994, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.) Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 363900017033092), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bien objeto de las subastas

Único.—Derechos de traspaso del local comercial sito en la planta baja del edificio situado en al calle Cardenal Quevedo, número 4, de la ciudad de Orense. El local, en la actualidad, se dedica a la venta al menor de artículos y prendas deportivas.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 11.662.609 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expide y firma el presente en la ciudad de Vigo a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albés López.—La Secretaria.—60.138.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su Partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 463/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Disgobe, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra «Civdanes, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A36605228, domiciliado en calle Gran Vía, 185 (Vigo) y «Confecciones de Vigo, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A36612109, domiciliado en camino de Riobó, s/n (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1994; para la segunda el día 5 de abril de 1994, y para la tercera el día 6 de mayo de 1994, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas, antes indicadas, a los ejecutados «Civdanes, Sociedad Anónima» y «Confecciones de Vigo, Sociedad Anónima», y a los acreedores: Tesorería General Seguridad Social; Delegación de Hacienda y doña Benita Quintans Valencia.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno a solar en San Amaro, parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo, de la superficie de 756 metros cuadrados. Linda: al norte, en línea de 42,5 metros, con la Gran Vía; sur, en una longitud de 42 metros, con camino de Riobó; este, finca de don Félix Casuso Solleiro, y oeste, finca de doña María Teresa Casuso. Inscrita: Tomo 119 de Vigo, folio 137 vto., finca número 11.945, inscripción 3.ª

Ha sido valorada por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 130.500.000 pesetas

Dado en Vigo a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—59.957.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su Partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 282/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Francisco González Pérez y doña Carmen Rodríguez Álvarez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero de 1994; para la segunda el día 30 de marzo de 1994, y para la tercera el día 28 de abril de 1994, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en la cuenta número 3.641, clave-17, que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Chalet.—En lugar de Naya-Lavadores. Superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 446, folio 245 vto., finca número 28.364.

Ha sido valorado en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—59.582.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1992, tramitados a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Conservas José R. Curbera, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Areal, 142 y 144, de Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá. Sitio, fecha y condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 11 de marzo de 1994, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de abril de 1994, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de mayo de 1994, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 70.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180004/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana 1. Almacén de planta baja, con entrada desde la avenida de Felipe Sánchez, hoy calle Areal, a través de servidumbre establecida en la comunidad de propietarios de Felipe Sánchez, número 150, hoy calle Areal, 142, y otra finca segregada de la 13.172, sito en el interior de patio de manzana, de esta ciudad. Mide 1.288 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, comunidad de propietarios de los edificios números 150 y 152 de la avenida de Felipe Sánchez, hoy calle Areal, números 142 y 144; sur, solar de la entidad mercantil «Edificaciones Mancomunadas San Cayetano», y también edificio de la entidad «Construcciones Rodríguez y Otero, Sociedad Limitada»; este, comunidad de propietarios de los edificios números 2 y 4, de la calle Isaac Peral, y oeste, finca de la entidad mercantil «José R. Curbera, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 763 de Vigo, folio 196, finca 31.870, 3.º

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma de la ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.263.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 126/93-Civil, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra doña Josefa Márquez Raposo, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 10 de febrero de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de marzo de 1994, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de abril de 1994, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana número 6.—Departamento sito en la planta 1.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en esa villa, frente a calle Amalia Soler, en donde está señalada de número 177. Partida de la Creu de San Salvador.

Inscrita al tomo 1.075 de esta villa, libro 399, folio 130, finca 14.421.

Tasada a efectos de la presente en 13.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Vilafranca del Penedés a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial.—59.856.

VILLAJYOYA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su Partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1993, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Luis de la Vega Jiménez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 20 de enero, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de febrero, a las trece horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta.

Urbanización Nucía Hill, Chalet número 28 B.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 28 B, en término de la Nucía, partida Barranco Hondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria al tomo 783, libro 73 de la Nucía, folio 121, finca 9.533.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—60.070.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Félix José Aguiló Valdecantos y doña Sofía Fidalgo Urgoiti, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000017011193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 1.—Vivienda de la planta baja del edificio con su terreno circundante, sito en jurisdicción de Comuni6n, Ayuntamiento de Lantar6n, paseo del Encinar, número 10, conocido como poblado General Química. Su cuota en la propiedad horizontal es de 50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, sección de

Lantarón, folio 108 vto. del tomo 3.858, libro 53, finca número 5.279, inscripción 5.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: 16.960.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—60.053.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio ejecutivo número 510/1993-A, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», contra don Francisco Alfonso García Sánchez y doña Elena Telo Baulas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A. 3.ª planta, el día 31 de enero, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Sala de Audiencias, oficina urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (este último punto sólo se admitirá al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso 12.ª C, en la 12.ª planta superior, de una casa en esta ciudad, en la vía de la Hispanidad, número 152. Tiene una superficie útil de unos 78 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,30 enteros por 100. Figura inscrita a nombre de don Francisco Alfonso García Sánchez y su esposa doña Elena Telo Baulas, con carácter consorcial. Es la finca número 6.333, antes 18.641, al tomo 2.316, folio 149.

La finca está tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría.—59.971.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 116/1990 de ejecutivo-letas de cambio, seguida a instancia de

compañía mercantil «Agrícola Aragonesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, contra don Romualdo Roche García y doña Felicidad Borge Andrés, con domicilio en Dr. Galán Bergua, número 22, escalera derecha, 7.ª A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, ingresándolo en la Cuenta de Consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta el 22 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Casa habitación con corral.—En la calle Del Moral, en el término de Loscos (Teruel), de 720 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, don Joaquín Solanas; izquierda, don Pompeyo Romeo, y fondo, herederos de don Juan Borge. Inscrita al tomo 130, libro 4, finca 496, folio 1, inscripción 1.ª

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.969.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 683/1993-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra doña María Pilar Lasiera Aparicio, con domicilio en vía San Fernando, 37, Zaragoza; don Ricardo de Marco Gomara, con domicilio en vía San Fernando, 37, Zaragoza; doña Josefa Carreras Muniesa, con domicilio en Cesáreo Alierta, 44, Zaragoza; y don Enrique Rubio Pellejero, con domicilio en Cesáreo Alierta, 44, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

Departamento número 29.—Nave industrial, señalada con el número 29, ubicada en el bloque II, de 527,25 metros cuadrados, forma parte de polígono industrial «San Valero», sito en La Cartuja Baja emplazado en la carretera de Zaragoza a Castellón CN-232, kilómetro 4,800. Inscrita al tomo 4.208, libro 90, folio 150, finca número 4.759, antes 89.546, sección 2.ª Tasada en 43.332.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.222.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1313/1992, Sección C, seguido a instancia de don Mariano Paules Orus, contra don Francisco Olivares López y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1994 próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso 2.ª, letra A, en la 1.ª planta alzada. Superficie 69,78 metros cuadrados. Cuota de participación 2,82 por 100. Pertenece a una casa sita en Zaragoza, plaza de Galur, 4. Inscrita al tomo 3.118,

folio 13, finca 1.552, Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1993.—
La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.223.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado-Juez de los Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Joaquín García de la Rosa y otros, contra la Empresa «Cerámica Gibraleón, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Trigueros kilómetro 1, Gibraleón (Huelva), bajo el número de autos 1117/1991, ejecutorias 118/1991 y 118/1992, acumuladas, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Rústica. Suerte de secano y barro, a los sitios del Barrero, Tejar y Estacada del Barco, en el término municipal de Gibraleón, con una superficie de 5 hectáreas 61 áreas 8 centiáreas, según inscripción registral.

Linderos: Norte, carretera local de Gibraleón a Trigueros; este, Antonio González, María y Joaquina González Eugenio; sur, Francisco Garrido Garrido y Juan Fernández de la Rosa, y oeste, Cerámica Colombina, antes hermanos Paracaula Suñer.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

A. Una nave, vieja sala de máquinas, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

B. Otra nave de vieja fábrica que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados.

C. Una nave destinada a nueva fábrica que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados.

D. Otra nave destinada a nueva fábrica, bajo la que se encuentra el actual horno en operación, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados.

E. Otros edificios anejos a los anteriormente descritos, en los que se encuentran las oficinas, vestuarios, aseos, pequeños almacenes, etc., no superando entre todos los 3.000 metros cuadrados.

Asimismo existen en la misma toda la maquinaria suficiente para la correcta operación y funcionamiento de la fábrica de ladrillo (cerámica), que constituye la actual actividad de la Empresa. El actual plan general de ordenación urbana de Gibraleón ha recalificado parte de la finca rústica a zona urbana y más concretamente a suelo de uso industrial. Como tal zona urbana quedan 36.200 metros cuadrados y el resto como rústica. Dentro de la actual parcela urbana se encuentran la totalidad de las edificaciones de la cerámica, siendo la superficie total construida de unos 11.700 metros cuadrados.

Las edificaciones se encuentran bien conservadas dentro de las características de este tipo de edificaciones y su uso.

Dispone la finca de acometida eléctrica de alta tensión, así como centro de transformación de baja tensión con todo el aparellaje necesario y de protección.

Toda la maquinaria e instalaciones y servicios auxiliares para el correcto funcionamiento y fabricación de productos cerámicos, aunque ya obsoletos, se encontraban en buen estado de conservación y funcionamiento.

La fábrica está a plena producción.

El resto de la finca, considerando tanto catastralmente como urbanísticamente como suelo rústico, lo compone en su totalidad una cantera de arcillas, punto de abastecimiento de materia prima de la cerámica. Dicha cantera presenta signos de agotamiento al aparecer en muchos puntos de la explotación, afloramientos de arenas, tal es eso que ya se está utilizando como vertedero de escombros de la propia explotación y fabricación de cerámica.

La finca anteriormente descrita figura inscrita a favor de «Cerámica Gibraleón, Sociedad Anónima», por la inscripción primera, de la finca 11.068, folio 137, tomo 1.429, libro 144 de Gibraleón, en el Registro de la Propiedad de Huelva-1.

Recabada toda la información que se ha creído necesaria y realizados los posteriores cálculos, se valora la anteriormente descrita en 355.370.000 pesetas.

La anterior finca descrita tiene unas cargas anteriores que continúan vigentes, cuya valoración asciende a 110.795.210 pesetas.

Existencias de materiales cerámicos consistentes en: 500.000 ladrillos macizos aligerados de 7 centímetros, 200.000 ladrillos de gafas dobles y 200.000 ladrillos de gafas sencillas.

Se valoran como sigue:

500.000 ladrillos macizos aligerados de 7 centímetros: 4.000.000 de pesetas.

200.000 ladrillos de gafas dobles: 2.400.000 pesetas.

200.000 ladrillos de gafas sencillas: 1.100.000 pesetas.

La presente valoración asciende a la cantidad total de 362.870.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14, entreplanta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—60.339.